



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CU Consejo
Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.º 6985 ORDINARIA

Celebrada el martes 14 de abril de 2026

Aprobada en la sesión n.º 7009 del jueves 23 de julio de 2026

TABLA DE CONTENIDO ARTÍCULO

PÁGINA

- | | |
|---|----|
| 1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO | 5 |
| 2. DICTAMEN CEO-14-2025. Analizar la modificación del artículo 66 del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> con el propósito de incorporar a una representación del sector estudiantil ante el Consejo Académico de Áreas..... | 29 |

Acta de la **sesión n.º 6985, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta minutos del día martes catorce de abril de dos mil veintiséis en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Keilor Rojas Jiménez, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Francisco Guevara Quiel, Área de Artes y Letras; Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Ilka Treminio Sánchez, Área de Ciencias Sociales; Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Área de Salud; M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sedes Regionales; Mag. Hugo Amores Vargas, sector administrativo; Sr. Nickolas Guevara Díaz y Srta. María Paula Fonseca Marín, sector estudiantil; e Ing. Olman Vargas Zeledón, representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

Ausentes, con excusa: Dr. Carlos Araya Leandro y Dra. Natalia Solano Meza.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ informa que el señor rector hoy no estará en la sesión por cuanto participará, durante toda la mañana, en la reunión del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Felicita al Sr. Nickolas Guevara Díaz por su cumpleaños, y le desea lo mejor en esta nueva “vuelta al sol”.

Seguidamente, comparte un poema de su autoría, titulado “Absortos en el corre corre”, escrito en el 2019:

*Ya no hay tiempo para nada,
para detenerse,
para conversar con los amigos,
visitar a los padres,
ejercer la espiritualidad,
jugar con los hijos
o para enterrar a los muertos.*

*No queda tiempo para el silencio y la reflexión,
para conocer al vecino,
para involucrarse en causas locales y globales.*

*Tampoco hay tiempo para la empatía,
la compasión,
la caridad
o para procurar el bien desinteresadamente.*

*No hay tiempo para intentar hacer cosas nuevas.
Se fuerza a ser innovadores,
mientras se suprime la creatividad.*

*Se cambió la cantidad por la calidad,
la competencia por la colaboración.*

*Todo tiene que ser aquí,
ahora y como yo quiero,
no hay espacio para el desacuerdo,
cada quien cree que es el centro del universo.*

*La sociedad está sumida en un frenesí por perseguir una ilusión llamada éxito,
inmersa en una corriente de consumo y apariencia.
Obsesionada por el ranking, absorta en un “corre corre”
donde poco importa el hacia dónde o el para qué.*

*Al final, solo queda el cansancio, sueños frustrados y gente fundida.
¿Por qué la definición de éxito pareciera ser incompatible con el bienestar?
Definitivamente, hay algún permiso en este “corre corre”.
Eso no es sostenible, algo tiene que cambiar.*

*No se puede controlar que la sociedad sea como es,
que la corriente tenga la dirección que tiene.
Sin embargo, a nivel individual, sí se puede controlar el cómo se percibe y el cómo nos afecta.
Cada uno decide el grado de importancia que le asigna a esa ilusión,
así empieza el verdadero cambio de paradigma.*

*Es un buen momento para hacer una pausa,
respirar,
saborear,
salirse, aunque sea temporalmente, de la corriente.
reinventarse,
redefinir el éxito como algo integral,
como algo más colectivo que individual.*

*Es el momento de trascender, de ir más allá de lo común y corriente.
Es hora de aprender a decir que no sin remordimientos,
de planificar,
de resolver los problemas por partes,
de hacer ejercicio y de comer saludable
y, ¿por qué no?, de hacerse el “maje” de vez en cuando.*

*Es hora de emprender o retomar ese proyecto soñado,
es tiempo de tomar riesgos,
ser disruptivos,
pero también de ser pacientes y perseverantes.*

*Es tiempo de reír hasta que el estómago duela,
de explorar nuevos lugares,
de recuperar la capacidad de asombro,
de tener contacto profundo con la naturaleza,
de estirar la sobremesa,
de borrar los sentimientos de culpa,*

*de disfrutar esos ratos de ocio,
de rascarse la panza.*

*Es hora de vivir intensamente,
de celebrar las pequeñas victorias,
de buscar la paz.*

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ desea expresar sus mejores deseos, motivar a que, aunque en ocasiones haya “nubarrones” y situaciones tristes, recuerden que la manera como perciben esos acontecimientos es un aspecto que sí pueden controlar. Desea ánimo a todas las personas.

*****A las ocho horas y treinta y dos minutos, se incorpora el Dr. Francisco Guevara Quiel.*****

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Keilor Rojas Jiménez, da lectura al orden del día:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Analice modificar el artículo 66 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* con el propósito de incorporar a una representación del sector estudiantil ante el Consejo Académico de Áreas (Pase CU-77-2024, del 8 de agosto de 2024). SESIONES ORDINARIAS. SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA (**Dictamen CEO-14-2025**).
4. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Modificación del artículo 14 incisos d) y f) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, respecto a la cantidad de horas-profesor-semana que corresponden a la designación de un representante docente o estudiante ante la Asamblea Colegiada Representativa (**Dictamen CEO-1-2026**).
5. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Reforma al artículo 227 del Código Penal, Ley n.º 4573 de 4 de mayo de 1970 y sus reformas, reforma al artículo 3 y adición de un artículo 58 bis a la Ley Forestal, Ley n.º 7575 de 13 de febrero de 1996. Ley para Combatir el Tráfico de Tierras*, Expediente n.º 24.562 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-24-2026**).
6. **Comisión de Coordinadores Permanentes:** Modificación al *Reglamento del Consejo Universitario* para incorporar la suplencia estudiantil, para ello analizar la pertinencia de incluir los aspectos señalados en el Dictamen CEO-7-2023 (**Dictamen CCCP-1-2026**).
7. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Reforma de los artículos 40 y 52 de la Ley general de salud, n.º 5395, de 30 de octubre de 1973, para considerar la psicología y cualquiera de sus especialidades como una ciencia de la salud*, Expediente n.º 24.725 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-25-2026**).
8. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Valorar la modificación del artículo 6 del *Reglamento de vacaciones* según lo planteado en los oficios SINDEU-AL-15-2024-1 y JDC-SINDEU-242-2024 (**Dictamen CAUCO-1-2026**).

*****A las ocho horas y treinta y seis minutos, se retira la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.*****

9. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Mejora de las capacidades técnico-científicas de Incopesca*, Expediente n.º 24.863 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-26-2026**).
10. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de ley denominado *Ley para la creación del mercado voluntario de carbono en Costa Rica*, Expediente n.º 25.108 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-28-2026**).

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Para el CU

a) Atención de requerimiento del Sistema de Estudios de Posgrado

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil envía el oficio ViVE-935-2026, mediante el cual brinda respuesta al documento CU-464-2026, sobre lo requerido por el Sistema de Estudios de Posgrado en el oficio SEP-887-2026. Informa que la situación ha sido debidamente atendida y se encuentra en proceso de tramitación por parte de las instancias mencionadas, por tratarse de un asunto vinculado con cooperación internacional.

b) Solicitud de transformación del Recinto de Guápiles en sede universitaria

Representantes de diversos sectores sociales, productivos y comunitarios de la Región Caribe Norte envían el documento ProSede-UCR-Guápiles-001-2026, mediante el cual solicitan, formalmente, la transformación del Recinto de Guápiles de la Universidad de Costa Rica en una sede universitaria independiente, bajo la denominación Sede Guápiles (Región Caribe Norte: Sarapiquí - Pococí - Guácimo - Siquirres).

****A las ocho horas y treinta y siete minutos, se incorpora la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ recuerda que hace unos días (aproximadamente hace dos semanas) recibieron un oficio. Asimismo, atendieron algunas personas representantes de las fuerzas vivas de la comunidad y de la sede, quienes les explicaron la organización, la propuesta, el impacto, las personas, etc. Personalmente, exterioriza que le ha sorprendido la organización comunal (desde la Cámara de Comercio, la Cámara de Ganaderos, la Municipalidad), pues han sido entes que han apoyado esta iniciativa.

Al respecto, comenta que llevaron a cabo un estudio interno, se está efectuando un análisis de admisibilidad por parte del asesor legal del Consejo Universitario. Ahora bien, de acuerdo con el *Reglamento del Consejo Universitario*, sus comisiones y funciones, lo que corresponde es trasladarlo a la Comisión de Docencia y Posgrado (CDP). Por consiguiente, se realizará el pase respectivo a la CDP. Continúa con la lectura.

c) Aclaraciones sobre situación en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

Una persona externa a la Universidad de Costa Rica, mediante correo electrónico con fecha del 27 de marzo de los corrientes (Externo CU-2454-2026), realiza unas aclaraciones importantes sobre lo que le

sucedío en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, esto con el fin de contribuir a una mejor comprensión de los hechos.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ, en primer lugar, expresa su total preocupación por la situación vivida ante esta denuncia, pues considera que se ha hecho un manejo inapropiado del caso, que tiene la potencialidad de aperturar un proceso administrativo o disciplinario. Por lo tanto, si se está en un proceso de investigación preliminar, no debería haber llegado una denuncia sobre algo que fue elaborado en una sesión privada del Consejo Universitario (CU) y que, posteriormente, se remitió en una circular a todas las direcciones y unidades académicas de la Universidad. Considera que este manejo, completamente inapropiado e irresponsable, violenta la posibilidad de que se mantenga el proceso en el debido curso y, además, en el proceso de confidencialidad que debía mantenerse.

También, considera que, si lo que sucede es que la Administración no tiene la intención genuina de llevar a cabo un proceso de investigación preliminar, o bien, si lo que considera es que no se van a tomar las acciones disciplinarias correspondientes que el CU ha solicitado a partir de un proceso de investigación, entonces que lo comunique al Órgano Colegiado.

En segundo lugar, estima muy importante mencionar, en relación con estos hechos, que esta semana la relatora de Naciones Unidas (en lo concerniente al tema de las personas defensoras de los Derechos Humanos) expresó una preocupación profunda por las amenazas, vigilancia y hostigamiento contra personas defensoras de derechos humanos; en particular, en el caso de la comunicadora social Stella Chinchilla Mora, en Costa Rica. Puntualiza que esto fue señalado por la Sra. Mary Lawlor, relatora especial de las Naciones Unidas para las personas defensoras de derechos humanos. Piensa que esto es fundamental en el marco de lo que se está viviendo, porque la Universidad no puede revictimizar personas que están siendo víctimas de este tipo de persecución en cualquier estado. Por el contrario, la Institución se ha caracterizado, históricamente, por dar protección y defensa, así como por acoger y alzar la voz.

Como tal, este tipo de situaciones no les enorgullece como comunidad universitaria, pero, además, al haberse presentado una situación tan lamentable como la que se narra en la denuncia, que “encima” se hable de una investigación que permitiría establecer y clarificar los hechos vividos (aparentes hechos que también revictimizaron a la compañera), lo considera completamente inaceptable. De su parte, considera que, en estos casos, siente una profunda vergüenza por el accionar de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Desea resaltar que se ha dado un manejo inapropiado de la situación, espera que la Administración lo aclare, con el rigor que debe hacerlo, con la ética universitaria en primer lugar, y no con ataques a las personas que denuncian —ella (la Dra. Ilka Treminio Sánchez) incluida— y que alzan la voz en nombre de las valientes mujeres que defienden sus posiciones, que tienen el derecho al ejercicio de la opinión política y la comunicación social.

Manifiesta que lo señala en estos términos, pues es normal que cuando ella (la Dra. Ilka Treminio Sánchez) expresa sus preocupaciones y denuncias, lo que ha recibido han sido reclamos por alzar la voz y plantear preguntas. Enfatiza que esto, simplemente, no es de recibo. Remarca que lo que se está presentando es un reclamo y una denuncia importantísima, grave, de un accionar violento de la Universidad, contra una persona que ya ha sido víctima del Estado.

Por consiguiente, de su parte, espera una respuesta a la altura, no a ella (a la Dra. Ilka Treminio Sánchez) sino a esta persona que ha sido víctima, así como a la comunidad universitaria; reitera que espera que la UCR actúe con altura y, por lo tanto, espera una respuesta contundente de la Administración a este proceso, reitera: al proceso. Lo anterior, pues, como indicó, no espera que la respuesta que le vayan a

proporcionar a su persona (a la Dra. Ilka Treminio Sánchez) tenga algún nivel o ética (dado a que así ha ocurrido en otros momentos), pero sí es menester una respuesta para la sociedad costarricense, en nombre de la violencia que muchas mujeres reciben por expresar su opinión política.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la Dra. Ilka Treminio Sánchez. Cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO comparte que ella conoce a la Sra. Stella Chinchilla Mora, se solidariza con ella y le pide, sinceramente, disculpas. Es probable que las personas que no conocen a la Sra. Stela Chinchilla Mora desconocen que ella ha pasado 20 años “en la calle”, arriesgándose, de lo cual ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) ha sido testigo.

Ahora bien, en lo que respecta a la parte de la Universidad y, en la misma línea, propone que se revise el proceso, pues va a “reciar” la represión política por opiniones. Manifiesta que pareciera ser que la actual Administración del Estado no va a tolerar opiniones disidentes. Expresa que es consciente de que lo que está diciendo es como una “pesadilla”, pero ya han ocurrido tres detenciones, ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) tiene evidencia empírica para decirlo. Por lo anterior, solicita, por favor, revisar.

De su parte, indica que desconocía hechos tales como que la persona no se podía quedar en la Universidad. Por consiguiente, le gustaría conocer cómo fue que la normativa universitaria (que era una normativa que protegía a las personas de los movimientos sociales) se transformó. Plantea esta pregunta incluso por curiosidad sociológica.

Reitera su inquietud: ¿cómo fue que se transformó la Universidad que recibía personas —recuerda la crisis de la empresa RITEVE (Revisión Técnica Vehicular), la del Combo del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad)—?, y ahora, ¿cómo se transita por el camino de que hay que salir porque se compromete a la Universidad? Remarca que plantea esta pregunta no por este caso, sino porque no se sabe si la situación se va a repetir y, de su parte, le gustaría tener muy claro cómo fue que evolucionó la normativa, así como los reglamentos y, fundamentalmente, la posición de las personas funcionarias públicas respecto a la persecución política.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ considera que el tema de fondo es que deben garantizar, proteger y luchar para que la Universidad se convierta en un lugar seguro ante todo y para todos, fundamentalmente, para la expresión del pensamiento crítico y para aquellas personas que expresen sus opiniones. En términos generales, remarca que se debe evitar toda violencia explícita.

Asimismo, comparte que muchos de los que están en el pleno han sufrido violencia “por debajo” —señala que no tiene claro cómo podría nombrarla—; es decir, violencia que no es explícita, sino que se reciben intimidaciones, mensajes, entre otros. Puntualiza que ese tipo de situaciones no deberían ocurrir en una Universidad en la cual se discute con argumentos, se contrarrestan posiciones, se presentan evidencias, y, al final, puede ser que no haya posiciones unánimes, pero, por lo menos, se debe mantener el respeto a lo que se dice. Asimismo, reforzar que todo lo que se esté diciendo esté basado en evidencias, perspectivas, análisis, con la ideología que se tenga en una organización como la UCR, en la que hay una naturaleza de respeto a la diversidad, sobre todo. Por ende, considera importante recalcar este llamado. Cede la palabra al Dr. Francisco Guevara Quiel.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL da los buenos días. Se refiere al caso en la misma línea, la preocupación que él tiene no es solo por el caso aislado que podría ser el de la comunicadora Stella Chinchilla Mora, sino que va más allá: en general. Remarca que la Universidad es considerada —y así debe seguir siendo— como un reducto donde la libertad de expresión y la libertad de pensamiento se mantengan incólumes.

Reflexiona que las personas identifican a la Universidad como un espacio donde sería posible expresar las preocupaciones, así como denunciar, poner en evidencia las derivas del poder de la sociedad en general. En efecto, la Sra. Stella Chinchilla Mora, como comunicadora, todavía, con muchísima más razón, debe poder ejercer esa libertad de expresión.

Destaca que la Universidad debe seguir siendo eso: un espacio seguro para poder expresar las ideas. Si la persona llegó a la Universidad a buscar refugio fue porque pensó que este era el único lugar donde podía hacerlo. Considera que la Universidad debe mantenerse en ese sentido y deben ser muy cautelosos en evitar caer en la presión actual externa que amenaza la libertad de expresión, pues, efectivamente, las presiones son cada vez más fuertes. Además, estamos en contexto en el que el disenso está siendo muy mal visto, y eso no se puede permitir en un espacio como el universitario.

Dicho lo anterior, expresa su solidaridad con la Sra. Stella Chinchilla Mora. Remarca la importancia de tener conciencia del valor y la necesidad que tenemos en la Universidad de proteger el valor supremo, que es la libertad de expresión y comunicación.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Ing. Olman Vargas Zeledón.

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN da los buenos días. Puntualiza que le gustaría expresar dos comentarios. En primer lugar, se solidariza con las palabras que han sido expresadas por las otras personas del pleno. En efecto, la Universidad debe ser un campo absolutamente plural y de respeto, en todos los ámbitos, sobre todo, en estos momentos (como señaló el Dr. Keilor Rojas Jiménez) en que se está sufriendo de violencia, incluso como organización. Por ejemplo, el día anterior (13 de abril de 2026) una alta autoridad de Gobierno señalaba a las universidades públicas como “elitistas”, en atención a un programa de inglés que se está contratando por parte del Gobierno para la comunidad. Incluso, aseguraron que las personas que tuvieran acceso al aprendizaje del inglés, a través de ese programa, iban a salir de las condiciones de pobreza. Obviamente eso es una falacia, es de conocimiento las condiciones que tienen la mayor parte de las personas estudiantes de las universidades públicas (quienes tienen acceso a la educación superior) y, realmente, el camino para posibilitar una mejora en sus condiciones de vida para estas personas y sus familias es a través de la educación superior que este país, gracias a Dios, puede ofrecer.

Por ende, un programa de inglés es absolutamente incomparable, por ejemplo, con los niveles de los programas de inglés que una universidad como la UCR imparte; no obstante, se genera una idea en las personas, se generan condiciones que no son ciertas. Incluso, se podría pensar que, si el mensaje estaba dirigido a las personas de más bajos recursos, para poder participar de ese programa que está contratando el Gobierno central, necesitarían disponer de un teléfono o una computadora, para que puedan acceder al programa. Por ende, la iniciativa no parece estar dirigida a personas de menores recursos económicos, quienes son las que necesitan salir de sus condiciones sociales para poder tener una vida mejor. Remarca que esto forma parte de esa violencia y la Universidad no puede ser eco de eso. Como Universidad, se debe proteger la pluralidad del discurso “sea el que sea” y, en ese sentido, son muy importantes las palabras que han sido planteadas por las demás personas miembros.

En segundo lugar, le gustaría plantear un comentario operativo. Destaca que se comprende perfectamente las responsabilidades que tiene el señor rector, lo cual implica que no pueda estar presente en las sesiones del CU. No obstante, remarca que ha observado que, para algunas reuniones, él envía a una persona sustituta.

En consonancia, considera importante gestionar una instancia (que podría ser a través del Dr. Keilor Rojas Jiménez) en la que se manifieste que, cuando el señor rector no pueda presentarse, por razones completamente justificadas (lo cual se entiende), que entonces participe alguna de las personas vicerrectoras,

pues es importante que haya una persona representante de la Administración. Por ejemplo, el comentario que manifestó la Dra. Ilka Treminio Sánchez debería ser oído y transmitido por quien representa a la persona rectora que, reitera, por razones de trabajo (que todos conocen y que son entendibles de forma absoluta) no pudo asistir. No obstante, alguna de las personas de confianza del señor rector (tal como las personas vicerrectoras) podrían transmitir muchos de los mensajes que se discuten en el pleno, respecto de los cuales es importante que la Administración tenga conocimiento y que, incluso, pueda accionar al respecto.

Esto lo plantea como una sugerencia, la cual reitera: instar al señor rector para que, cuando, por razones obvias, no pueda presentarse a una sesión del Consejo Universitario, envíe a una de las personas vicerrectoras, pues, de su parte, estima que es importante que la Administración esté representada: es un canal de comunicación directo de este CU. No duda de la capacidad de todas las personas vicerrectoras, como tal, cualquiera de ellas podría sustituir al señor rector en un momento determinado. Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ desea aclarar que “esta silla” (el espacio de la persona rectora) es para quien ocupe la Rectoría en funciones. Por consiguiente, no se podría, por estatuto, colocar a una persona vicerrectora si la persona rectora está en funciones y en el país, aunque esté en otra reunión (como en el caso de hoy en la sesión del CONARE). Por tanto, recalca que no puede haber dos personas rectoras al mismo momento. Esto lo podrían corroborar con el Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del CU, pero, hasta donde tiene entendido, no es posible. Consulta al Mag. Hugo Amores Vargas si también puede aclarar este punto.

Recalca tener entendido que la Administración sigue de forma permanente las sesiones del CU. Entiende la pertinencia y la necesidad de que, ojalá, la Rectoría esté en las sesiones del Órgano Colegiado siempre, a fin de poder señalar, directamente, estos planteamientos. No obstante, hay una imposibilidad legal para proceder con dicha sustitución. Cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas para que se refiera al tema.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS desea referirse a lo que señaló el Ing. Olman Vargas Zeledón. Como indicó el Dr. Keilor Rojas Jiménez, es muy loable su planteamiento. Es definitivo que sí sería conveniente contar con una persona de la Rectoría que esté escuchando. No obstante, puntualiza que hay una imposibilidad legal, contemplada en el artículo 41 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Remarca que para fungir como persona rectora debe haber un acto de investidura. En consonancia, ese acto es el que otorgaría a la persona vicerrectora para que sustituya, en las ausencias temporales o definitivas, al señor rector.

Como bien lo señaló el Dr. Keilor Rojas Jiménez, no pueden coexistir dos rectores, pues la norma estatutaria lo establece de esa forma. Posiblemente, existan otros mecanismos, pero, en este caso, en el artículo 41 lo que se indica es que será ejercido por la persona vicerrectora designada por el rector o la rectora, en las ausencias definitivas o temporales, mientras se elige un nuevo rector, si es definitiva y demás. Por ende, mientras tanto, no pueden coexistir dos rectores, como lo mencionaba el Dr. Keilor Rojas Jiménez. En suma, se trata de un problema estatutario.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Mag. Hugo Amores Vargas por la aclaración. Refiere que deberían repensar si, como Universidad, se debería tener alguna rectoría adjunta, pues ahí sí se podría canalizar mejor este tipo de asuntos, ya que una persona no puede estar en dos lugares al mismo tiempo. De modo que, para casos más representativos, se pueda, posteriormente, dar seguimiento a aspectos más operativos. Cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO desea reforzar lo manifestado por el Ing. Olman Vargas Zeledón. Remarca que más que el formalismo, cree que lo que el Ing. Olman Vargas Zeledón estaba

planteando es la necesidad de que informen. Contextualiza que las personas están muy angustiadas, como tal, deberían prever algún mecanismo, ya sea que este sea otorgado al Dr. Keilor Rojas Jiménez y él pueda informar sobre temas puntuales, por ejemplo. Lo anterior, en virtud de que, como personas miembros, reciben mucha presión. Por ejemplo, comparte que a ella la llaman personas jubiladas, quienes inquietan si se les va a pagar, y estas personas sufren de un estrés muy grande. Refiere que ella los comprende, es un dinero que pertenece a estas personas jubiladas, y la ley les ha dado la razón.

De modo que, más que ese aspecto de la formalidad, la propuesta es que cuenten con información mientras esté la crisis. En este punto, reflexiona que, desde que ingresó al CU, han estado en crisis. Pero, por lo menos, que en este “pico de la crisis” pudieran tener algún dato por parte de la Rectoría a través del Dr. Keilor Rojas Jiménez, de tal manera que se pueda compartir en el pleno.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la Srta. María Paula Fonseca Marín.

LA SRTA. MARÍA PAULA FONSECA MARÍN da los buenos días a las personas que siguen la transmisión. Remarca que hará un paréntesis, a fin de aprovechar el uso de la palabra, para felicitar al Sr. Nickolas Guevara Díaz, en su cumpleaños.

Ahora bien, en primer lugar, considera que la preocupación del Ing. Olman Vargas Zeledón es sumamente válida y, aunque haya un enorme error estatutario, el hecho de que no se cuente con una Rectoría presente de manera física no significa que las discusiones del CU puedan ser de la ignorancia de la Rectoría. De modo que, siempre y cuando se hablen temas que competen a la Administración, es necesario —ni siquiera se trata de que sería prudente o que “sería bueno”— que, aunque la persona rectora no se haya apersonado, se brinde una respuesta. Es cierto que sería más ágil si la persona rectora estuviera presente, pero ya que existe ese error estatutario y ante el hecho de que no se puede estar en muchos lugares al mismo tiempo, sí sería prudente y necesario que, al menos, la Rectoría emita una respuesta cuando se mencionan estos temas.

En segundo lugar, manifiesta que comparte total y completamente las preocupaciones que fueron exteriorizadas por la Dra. Ilka Treminio Sánchez, la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, el Ing. Olman Vargas Zeledón, entre otras personas, en lo concerniente a la situación de la Sra. Stella Chinchilla Mora. Más allá de eso, le genera preocupación que el caso de la Sra. Stella Chinchilla Mora no queda ahí: no es un caso “para nada” alejado, pues en las protestas estudiantiles de las personas estudiantes de la UCR se vivió mucha represión.

Recuerda que, no hace mucho tiempo, se presentó una protesta estudiantil, que siempre son pacíficas y las personas de la comunidad universitaria son testigos de que las protestas estudiantiles que se presentan dentro de la UCR siempre se realizan de manera pacífica, nunca se ha llegado a violencia de ninguna clase, pero, de todas formas, la represión que se quiere hacer hacia las personas estudiantes, en especial cuando son afines a cierto grupo de la comunidad universitaria, es muchísima. Inclusive, muchas veces se ha ejercido violencia hacia personas estudiantes. Refiere que esto lo pueden confirmar muchas personas, no es una mentira lo que está señalando. Incluso, en lo personal, ha participado en esas protestas y también ha sufrido de la situación expuesta.

En suma, se trata de una preocupación enorme, pues inquiere cómo es posible que, al presentarse alguna situación extraña dentro del campus universitario, haya cierta espera para recibir una respuesta de alguna acción, pero en cuanto se sabe que hay una protesta estudiantil, el campus se llena de oficiales armados. Reitera su inquietud en cómo puede ser eso posible. Las personas oficiales de seguridad están en la Universidad justo para defender y proteger, no para amenazar, por ejemplo, al ubicarse alrededor de las personas estudiantes con sus armas prácticamente listas. Manifiesta que eso no es posible, no se ve bien y no está bien.

De modo que, más allá del caso de la Sra. Stella Chinchilla Mora, es algo que se vive, no de forma cotidiana, sino cada vez que se presenta una protesta dentro del campus. Refiere que este es un comportamiento sumamente rechazable, que no se puede permitir. Espera que, con base en todo lo que han venido discutiendo y a la preocupación manifestada por el Ing. Olman Vargas Zeledón, se dé una respuesta, pero que resuelva, que no sea una respuesta de la línea de *ay, es que...* (tratando de excusarse) y, mucho menos, por favor, tratando de defender a personas solo porque son afines. Es decir, si alguna persona funcionaria de la Universidad hace algo incorrecto, van a haber consecuencias, lo mismo ocurre con cualquier persona, sea estudiante, administrativa, docente, etc. Si alguna persona comete un error, se deben hacer las gestiones necesarias para que ese error se pueda corregir, que se asuman las consecuencias. Puntualiza que “ya basta” de estar defendiendo gente, “ya basta de las mismas vacas sagradas” (como tanto se dice) dentro de la misma Universidad. Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ continúa con la lectura de los informes.

d) Encargo de la sesión n.º 6979-06

La Rectoría envía el Comunicado R-109-2026, donde se refiere a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6979, artículo 6, celebrada el 17 de marzo de 2026, sobre el pronunciamiento de hechos ocurridos en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes el martes 13 de febrero de 2026 y que involucran a una persona comunicadora social.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ destaca que este fue el tema al que se refirió la Dra. Ilka Treminio Sánchez. Continúa con la lectura.

e) Aplazamiento de comunicación de resultados del primer periodo de traslado anual 2026

La Rectoría resuelve, con la Resolución de Rectoría R-196-2026, autorizar, de manera excepcional, el aplazamiento de la comunicación de los resultados correspondientes al primer periodo de traslado anual del año 2026, con el fin de que la Comisión de Traslados al Régimen Salarial Académico (CTRSA) cuente con los insumos técnicos necesarios, particularmente en materia presupuestaria, para verificar la viabilidad y correcta aplicación de los traslados, sin que ello implique modificación sustantiva del Reglamento del Régimen Salarial Académico ni afectación de derechos adquiridos, entre otros asuntos.

f) Solicitud de moratoria para cumplimiento de política referente a la prohibición de la venta de las botellas de plástico de un solo uso

La Sede Regional del Sur remite el oficio SSur-308-2026, donde manifiesta su interés por cumplir con la política referente a la prohibición de la venta de las botellas de plástico de un solo uso en la Universidad, así como su disposición a continuar fortaleciendo las acciones que se desarrollan en el marco del Programa de Galardón Ambiental. En plena concordancia con los objetivos de sostenibilidad, se solicita valorar una moratoria de al menos un año en la aplicación de la política en la sede, con el fin de adecuar las condiciones operativas, avanzar en la identificación de alternativas viables y desarrollar procesos de sensibilización acordes con las dinámicas de la región, y así propiciar una implementación efectiva, pertinente y sostenible.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ, al respecto, recuerda que la semana anterior hablaron sobre un oficio que recibieron de la Asociación de Estudiantes. Recuerda que, de su parte, mencionó que en la visita a la Sede Regional del Sur pudieron evidenciar que, por ejemplo, no se cuenta con dispensadores de agua: algo que probablemente ocurre con las otras sedes. Asimismo, en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio no hay suficientes dispensadores de agua u otras alternativas, por ejemplo, cambiar plástico por lata.

Remarca que la necesidad ambiental persiste, así como la necesidad del cambio. No obstante, para ser realistas, el cambio no puede ocurrir “de la noche a la mañana”. Al menos, de su parte, estaría a favor de que esta moratoria se otorgue a todas las sedes. Es decir, que se indique así en el acuerdo (se refiere en este punto a la Licda. Carmen Segura Rodríguez, coordinadora de la Unidad de Actas del Centro de Información y Servicios Técnicos [CIST]). Lo anterior, a fin de mantener la conciencia ambiental, pero en el entendido de que hay imposibilidades materiales en muchos lugares para poderlo cumplir. Cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS reafirma lo que fue señalado por el Dr. Keilor Rojas Jiménez. Han transcurrido 40, 50, 60 años de estar consumiendo plástico en el mundo, como tal, no es algo que pueda resolverse en 6 meses. A partir de esto, considera prudente y proporcional el plazo que, en este caso, está solicitando la Sede Regional del Sur, y que, a su vez, el acuerdo se extienda a toda la Universidad, de tal manera que se lleve a cabo un proceso gradual. Recalca que una cultura y una política de utilización de plástico que se ha mantenido durante tantísimos años no puede cambiarse tan rápido. De igual manera, hace hincapié en la envoltura de los productos, el tipo de producción y de distribución de refrescos, lo cual no puede cambiarse “de la noche a la mañana”.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ agradece a la Sede Regional del Sur por tomarse en serio y con compromiso la solicitud que se ha planteado en el CU para ir dando los pasos correspondientes y eliminar el plástico de un solo uso en el consumo de refrescos, particularmente, en la Universidad.

Resalta que la sede, al enviar esta carta y solicitar la moratoria, muestra una voluntad expresa que no ha sido vista en otras áreas, pues la sede está señalando que quieren hacerlo, pero necesitan llevarlo a cabo de una manera planificada, paso a paso, pero el compromiso está presente. Remarca que esta es una respuesta modelo en el entorno de, muchas veces, la inercia y falta de voluntad que puede presentarse en otros espacios. Reconoce esta voluntad, este compromiso de la sede, espera que, en el plazo solicitado, puedan ver cumplido un sueño tan importante para la Universidad, como es comenzar a desarrollar acciones de sustitución de plásticos contaminantes, no solamente para el ambiente, sino también para el consumo del ser humano. Destaca que esto les da la esperanza de poder contar con un modelo alternativo al uso del plástico y, en esto, la sede ha sido sumamente responsable y seria, al contemplar un proceso que se ajuste a la manera en que se debe cumplir un acuerdo del CU.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la Dra. Ilka Treminio Sánchez. Resalta que, en lo personal, le encantó el oficio de la sede. Le gustó mucho toda la justificación técnica y el deseo para hacer el cambio, todo bien justificado técnicamente. Reitera su agradecimiento a la sede. Otorga la palabra al Sr. Nickolas Guevara Díaz.

EL SR. NICKOLAS GUEVARA DÍAZ da los buenos días al pleno y a quienes siguen la transmisión. Desea referirse al punto que señaló el Dr. Keilor Rojas Jiménez, respecto al oficio que se recibió la semana anterior de la Asociación de Estudiantes de la Sede Regional del Sur. De hecho, refiere que, en la misma visita que fue mencionada, contaron con la posibilidad de reunirse con la asociación y este fue uno de los puntos que externaron. En esta línea, del envío de este oficio por parte de la Dirección de la Sede Regional del Sur, en la cual se plantean las especificaciones de por qué nace la solicitud, y en la cual explican las justificaciones para solicitar un poco más de tiempo para implementar las medidas, celebra que este CU tenga también la flexibilidad de poder modificar sus acuerdos, y que no se trate de algo impositivo. Celebra que se esté considerando extender el plazo para que se apliquen las medidas a lo largo de toda la Universidad.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ solicita ingresar a una sesión de trabajo para corregir el texto.

*****A las nueve horas y ocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y once minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ indica que, durante la sesión de trabajo, discutieron la redacción del acuerdo, el cual se lee de la siguiente manera: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA establecer el plazo de hasta un año, para la implementación de las directrices solicitadas en el acuerdo de la sesión n.º 6946, artículo 7, una vez que hayan sido emitidas.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA establecer el plazo de hasta un año, para la implementación de las directrices solicitadas en el acuerdo de la sesión n.º 6946, artículo 7, una vez que hayan sido emitidas.

ACUERDO FIRME.

g) Acuse de recibo de acuerdo del Consejo Universitario

La Rectoría envía el oficio R-2385-2026, con el cual remite el documento CNR-164-2026, del Consejo Nacional de Rectores, donde se informa que en la sesión n.º 8-2026, se da acuse de recibo del acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, de la sesión n.º 6975, artículo 4, sobre el mensaje a la comunidad universitaria y al país relacionado con la reafirmación del compromiso con la defensa de la institucionalidad, la transparencia y la educación pública.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ, al respecto, comenta que, en el presente día, se llevará a cabo una sesión del CONARE Ampliado, en la cual se comenzará a discutir la posible redistribución del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES), a lo interno del CONARE.

Explica que la idea es establecer algunos de los principios básicos de cómo se llevará a cabo la organización para hacer la eventual distribución. Refiere que esto será comunicado hasta hoy. Espera contar con la información cuanto antes, a fin de poder brindarla a la comunidad. Al respecto, en lo concerniente a la negociación del FEES, como fue anunciado en estos días, el próximo viernes (17 de abril de 2026) a las 8:00 a. m. se llevará a cabo un Consejo de Rectoría Ampliado, en el cual se espera que la Rectoría avise a las personas asistentes sobre el estado de la negociación, las perspectivas, los datos, los números, la estrategia —a grandes rasgos—, que pueda tener la Universidad en medio de esta situación coyuntural, la cual “a todas luces” se ve un poco difícil por la presión —que todos conocen— del Gobierno, así como por algunas presiones que puedan haber a lo interno de las universidades.

En principio, todas las universidades están por proteger y asegurar la sostenibilidad del sistema de la educación pública, pero siempre habrá algunos asuntos o pequeñas diferencias entre estas universidades que se deberán atender. Cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO solicita al Dr. Keilor Rojas Jiménez que, en cuanto conozcan el monto sobre el que están haciendo la redistribución, lo indiquen. Señala que saber esto le interesa muchísimo, pues lo que ha escuchado es que el Poder Ejecutivo dará cero. Si fuera así, propone volver a consultar sobre el informe técnico respecto a cómo se afectaría a la UCR, y no solo eso, sino plantear qué es lo que se va a producir con los recursos, porque podría ser que se “desvista este santo para malvestir otro”. Manifiesta que este es un punto muy importante. Al ver el desarrollo de algunas informaciones que ha leído, por ejemplo, manifestaciones expuestas por el señor rector de la Universidad Nacional (UNA), se ha dado cuenta de que hay conciencia. Aprovecha la oportunidad para felicitarlos, públicamente, por la campaña que ha desarrollado la UNA.

Sobre el punto del Consejo de Rectoría del viernes, considera que, en tanto las asambleas de las unidades académicas no discutan, y las personas no “sientan” al compañero que está “a la par” y el riesgo que está corriendo la UCR...¹ la conciencia y la movilización no se produce por ósmosis, se produce por las relaciones dialógicas de las personas en la valoración de un problema. Como tal, propone si el CU puede solicitar que las asambleas...² Entiende que el protagonismo, la negociación, es de la Rectoría (esto lo tiene muy claro), pero entonces, propone que la Rectoría emita un documento en el cual las personas directoras y decanas se puedan basar para abrir, por lo menos, media hora de discusión. Reflexiona que, si la Universidad pierde su capacidad de revisarse a sí misma en las Asambleas, va a perder. Puntualiza que la Universidad siempre se ha revisado. Es hasta hace unos años que las Asambleas se dedican a los trámites. Al dedicarse a los trámites, están dejando de lado la obligatoriedad que se tiene de discutir la identidad en cada Asamblea. Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro por su intervención. Responde que, hasta donde sabe, para el presente día no se van a revisar montos, sino principios, temas generales, pero, claramente, este tema les preocupa mucho.

Desea comentar que el día anterior (13 de abril de 2026) recibió un oficio, el cual distribuyó a las personas miembros (pero, probablemente, lo estarán viendo cuando puedan) de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), en el cual realizan un análisis técnico de los efectos que han tenido las dos últimas resoluciones del CONARE (la “famosa” CNR-751-2024 y la CNR-369-2025) sobre la Universidad. Invita al pleno a estudiar esto con detalle. De su parte, ha revisado la información en tres ocasiones, hoy en la mañana hizo una última revisión, a fin de poder entender.

Según recuerda, la M. Sc. Esperanza Tasies Castro presentó una moción para que, en caso de que el CONARE no brinde la información, entonces, que, al menos, desde el CU, se genere y se precise cuáles han sido los efectos y cuáles podrían ser a futuro. Reitera su recomendación para que revisen este contenido.

Asimismo, recalca que solicitó a la OPLAU la exposición de estos datos en la sesión del próximo jueves (16 de abril de 2026). Reitera su invitación al pleno para que puedan revisarla y así generar una discusión en torno a esto. Refiere que le llamó la atención, al observar los diferentes rubros, cómo están afectando e impactando a la Universidad.

Recalca que el análisis se solicitó a la OPLAU en diciembre, pero se tomaron el tiempo para poder hacerlo con seriedad, y la OPLAU brindó un producto muy bueno. Aprovecha para agradecer a la OPLAU por el trabajo realizado, destaca que se presenta en un buen momento para que funcione de insumo en las negociaciones. Cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

¹ La idea no se completó en la intervención original.

² La idea no se completó en la intervención original.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA da los buenos días al pleno. En la misma línea que desarrolló la M. Sc. Esperanza Tasies Castro y que reiteró el Dr. Keilor Rojas Jiménez, afirma que de los principales compromisos que afectan el futuro de la Institución se encuentran los que se establecen en ambos oficios hacia adelante. Por ejemplo, en el caso del CNR-751-2024, establecer compromisos del 2026 al 2030 para una redistribución de recursos sin tener certeza de cuáles van a ser, es un error enorme. Lo mismo sucede con el oficio CNR-369-2025, el cual establece compromisos para negociación de los recursos de este año, y que podrían crear precedentes muy peligrosos para esta Institución. Puntualiza que no pueden seguir comprometiendo el futuro de esta Institución sin tener la certeza de qué es lo que están negociando, qué es lo que se va a aprobar con el Gobierno. Resalta que preocupa muchísimo leer que se redistribuyeron los recursos del Fondo del Sistema, se consolidaron en cada institución y ahora se buscan establecer nuevos mecanismos de redistribución, cuando esos fondos eran aportados, principalmente, por la UCR y era un mecanismo concreto para la redistribución de esos mismos recursos.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ, en esta línea, indica al Ph. D. Sergio Salazar Villanea que en el informe se hace referencia a lo que indicó: la UCR ha aportado a la redistribución de las universidades, pero lo que le llamó la atención del estudio es que la tasa en la que están aportando ya está llegando a un límite, y ya se están identificando las áreas que se podrían estar afectando. De modo que se trata de un tema que, de alguna manera, deben comunicar a las universidades, reiterar que la Universidad siempre ha estado dispuesta, y lo ha hecho. Hay números que demuestran cuánto se ha aportado para la redistribución, pero señalar que ya se está llegando a ciertos límites y que, respecto a ese diferencial (lo que se aporta a los Fondos del Sistema y lo que se recibe), se están comenzando a identificar los puntos de afectación. Cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ refuerza lo señalado por el Ph. D. Sergio Salazar Villanea y la M. Sc. Esperanza Tasies Castro. Hace un llamado al CONARE a que, en estas sesiones, particularmente en la de hoy, preserven la unión y el ánimo de no debilitarse, ni tampoco debilitar a ninguna de sus universidades integrantes.

En especial, agradece al Dr. Jorge Herrera Murillo, rector de la UNA, quien preside en este momento el CONARE, porque, a través de sus acciones, los mensajes que está enviando a la prensa, sus constantes comunicaciones a los distintos cuerpos de la UNA, les permite sentir que tiene un liderazgo de equipo, de conjunto. En este sentido, considera que pueden tener más tranquilidad en cuanto a que se llevará a cabo un proceso de representación de las universidades públicas en el que puedan gozar de mayores garantías de equidad y que las universidades permanezcan sin una afectación interna.

Ahora bien, indica que es muy importante mostrar esa unión y ese mensaje frente a las negociaciones con el Gobierno, en medio de un proceso como este, en el que se encuentran en la transición hacia una nueva Administración.

También, hace un llamado al personal docente, administrativo, movimiento estudiantil, para que estén atentos a seguir las negociaciones, a preguntar, de modo que fluya la información, y puedan estar en un modo muy activo, de cara a cualquier proceso de defensa que deban sostener en el marco del FEES.

Refiere que este es un señalamiento vehemente, con la intención de que no se esperen hasta que se tengan noticias que conduzcan a movilizarse de manera improvisada; por el contrario, que sigan el pulso y las discusiones para tener la debida preparación. Lo anterior, de cara a un contexto en el que es importante unirse entre las universidades y así poder participar en la defensa del presupuesto. Reitera su invitación a la comunidad universitaria para que sigan los procesos.

Espera que el CU, en coordinación con la Administración, pueda llegar a propiciar un espacio de difusión de estos datos, del proceso, del avance. Afirmar que el CU, en esta ventana del proceso de negociación, debe acompañar y facilitar los espacios de divulgación. Aclara que, con esto, no se tiene la pretensión de opacar, intervenir u obstaculizar los procesos negociadores; al contrario, manifiesta que están abiertos a que la Administración les diga de qué manera pueden ser útiles para acompañar un proceso en el que, en unas semanas, se necesitará de la participación activa de la comunidad universitaria, momento en el cual ahí estarán. Por tal motivo, reitera la importancia para que el CU se plantee como un espacio de utilidad, difusión, discusión y de canalización de los mensajes hacia la comunidad universitaria.

Espera que el proceso que se abre hoy sea fructífero, que el Dr. Jorge Herrera Murillo los mantenga como un equipo unido, que represente los intereses de las comunidades universitarias debidamente. Reitera que se colocan a disposición de las universidades y del CONARE para poder acompañar de la forma más constructiva este proceso negociador, en el que espera que puedan salir de la mejor manera, con los resultados más positivos, en contribución con la sociedad nacional, como ha sido desde 1940.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ, de la misma manera, reconoce el buen liderazgo que está llevando a cabo el Dr. Jorge Herrera Murillo, desde la presidencia del CONARE, su narrativa, pues remarca que ha observado cómo responde ante la prensa, cómo lo está manejando; estilo que mantiene también a nivel interno. Continúa con la lectura de los informes.

h) Preocupación por proyecto de ley

Un grupo de organizaciones comprometidas con la defensa de los bienes comunes, la biodiversidad costera y los derechos colectivos de las comunidades envía la nota Externo-CU-2443-2026, donde expresa su profunda preocupación por el proyecto de ley tramitado bajo el Expediente n.º 22.553, que propone una reforma integral a la Ley n.º 6043, Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre (ZMT).

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ, respetuosamente, indica que, de parte del Programa de Kioscos Socioambientales, trae una solicitud de apoyo para adherirse al pronunciamiento respecto a la reforma a la *Ley de la Zona Marítimo Terrestre*, Expediente n.º 22.553.

Seguidamente, procede a la lectura del análisis, a saber:

Apoyo para adherirse al pronunciamiento sobre la reforma a la Ley de la Zona Marítimo Terrestre (Expediente N.º 22.553)

Es importante señalar que este pronunciamiento ha sido formulado y promovido por el Programa Kioscos Socioambientales, en articulación con instancias como el Programa Interdisciplinario Costero de la Universidad Nacional. Ambas cuentan con una amplia trayectoria en acción social desde un enfoque integral, lo cual se refleja en su capacidad para articular fundamentos científicos y sociales con las visiones comunitarias y ambientales. Este esfuerzo se ve además respaldado por la adhesión de más de 80 organizaciones y más de 200 personas, en su mayoría vinculadas a territorios costeros.

Para fortalecer esta propuesta, solicité³ a la Unidad de Estudios la recopilación de los criterios previamente emitidos por este Consejo, incluyendo el acuerdo ratificado en la sesión del martes pasado en torno al acceso público a las playas. De esta revisión se desprende una coincidencia sustantiva entre la propuesta sometida hoy a consideración y los acuerdos previamente adoptados por este órgano.

En particular, destaca el **acuerdo CE-DIC-16-004 del 28 de septiembre de 2016**, mediante el cual se comunicó a la Asamblea Legislativa la urgencia de una reforma integral a la Ley sobre la Zona Marítimo-Terrestre (Ley N.º

³ La Dra. Ilka Treminio Sánchez indica que el Programa de Kioscos Sociambientales se hizo ayudar de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario.

6043). En dicho pronunciamiento se establecen principios orientadores clave, tales como la gestión integrada de la zona costera, la articulación con los gobiernos locales y sus planes reguladores, la implementación de un sistema de ordenamiento y planificación costera integral, y la comprensión de la zona costera como un sistema socioecológico. Asimismo, se subraya la necesidad de incorporar variables técnicas para medir los impactos del cambio climático y de fortalecer la gestión institucional existente.

De igual forma, en abril del año anterior, este Consejo se pronunció sobre **el proyecto de ley Expediente N.º 23.148, titulado “Ley para el Desarrollo e Impulso de la Zona Marítimo Terrestre”**, debido a los múltiples riesgos sociales, ecológicos y jurídicos que representaba para el patrimonio natural del país. En esa ocasión, se advirtió que la iniciativa abría la puerta a actividades comerciales y turísticas en la zona pública de la franja costera sin los debidos resguardos técnicos, ambientales ni jurídicos. Además, se reiteró, en consonancia con lo señalado en 2016, la necesidad de promover un diálogo nacional que permita avanzar hacia una legislación moderna, innovadora e integral, basada en los principios de la gestión integrada de la zona costera, orientada al desarrollo sostenible y que contemple los impactos sociales, económicos y ecológicos del sistema socioecológico, particularmente frente al cambio climático.

Asimismo, se enfatizó la importancia de incorporar criterios de gestión del riesgo, estudios de capacidad de carga y el fortalecimiento del ordenamiento costero mediante procesos de planificación integral y participativa.

Finalmente, como recordamos, la semana pasada este Consejo sostuvo una amplia discusión en torno al **proyecto de ley Expediente N.º 24.413**, mediante el cual se manifestó el respaldo a una iniciativa orientada a garantizar el acceso público a las playas del país. Según el acuerdo adoptado, esta propuesta responde a problemáticas concretas en las que el acceso público no solo se encuentra restringido o potencialmente limitado, sino que también se han consolidado prácticas que favorecen distintos grados de privatización del espacio público.

En conclusión, al analizar estos antecedentes, resulta evidente que la propuesta impulsada por el Programa Kioscos Socioambientales es coherente con la posición que la Universidad ha venido construyendo y sosteniendo en esta materia, así como con los principios que deben orientar una legislación integral, participativa, construida con las comunidades y respetuosa de la protección de los bienes comunes.

La urgencia de esta adhesión radica en que el proyecto no fue consultado formalmente a la Universidad (en este caso) y ha avanzado con una celeridad bastante preocupante. Asimismo, el Programa de Kioscos, junto con diversas organizaciones, ha solicitado audiencias con la Presidencia Legislativa y las jefaturas de fracción para exponer sus argumentos, sin haber recibido respuesta hasta la fecha, lo que refuerza la necesidad de respaldar esta gestión.

Nos encontramos en un momento clave, en el que la Universidad no solo debe tender puentes, sino también fortalecer su capacidad de incidencia y articulación con la sociedad civil organizada. Este proceso abre una oportunidad relevante para actuar de manera coherente con su trayectoria, principios y compromiso histórico con la defensa de los bienes comunes en los territorios que más necesitan nuestra presencia.

*****A las nueve horas y veintinueve minutos, se retira la Dra. Carolina Santamaría Ulloa.*****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ solicita a la Dra. Ilka Treminio Sánchez si podría contextualizar qué es lo que está proponiendo.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ se disculpa, aclara que el encabezado del presente punto sustenta una correspondencia que recibieron en la cual solicitan al Consejo Universitario adherirse en apoyo al pronunciamiento del Programa Kioscos Socioambientales. Entonces, al leer esta reflexión, lo que está solicitando es una respuesta para adherirse a este apoyo, en la medida en que el pleno lo tenga a bien. Indica que el oficio lo recibieron antes de la Semana Santa.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA da las gracias a la Dra. Ilka Treminio Sánchez por presentar la moción. Se suma a este llamado, el cual va en línea con lo que conversaron hace una semana, respecto al proyecto de acceso a las playas. Puntualiza que la Universidad es esa conciencia crítica, la voz que, desde un punto de vista técnico-científico, llama a la comunidad a la reflexión, punto que molesta a cualquier Gobierno.

En esta línea, le gustaría hacer un llamado de atención respecto a que esta celeridad con que se tramitan algunos proyectos no será algo que cambie especialmente con la conformación de la Asamblea Legislativa, en el Gobierno entrante, más bien, les tiene que preocupar todavía más, estar atentos a poder identificar esos proyectos que, con celeridad, quieran avanzar para que también, a nivel interno, puedan darles prioridad, por ejemplo, en las consultas obligatorias que debería enviar el Gobierno a las universidades y así poderlas tramitar de manera prioritaria.

*****A las nueve horas y treinta y un minutos, se retira la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.*****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Dr. Francisco Guevara Quiel.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL se suma totalmente a este pronunciamiento, pues está planteado acorde con una base técnica. Es decir, hay un conocimiento profundo de la situación que está sucediendo. Remarca que, al acercarse a la zona costera, se puede identificar y verificar lo que está pasando: el ecosistema está siendo saqueado y hay todo un detrimento de la naturaleza por intereses empresariales.

Considera que, en efecto, como fue señalado por el Ph. D. Sergio Salazar Villanea, es muy difícil incidir directa y rápidamente en esto, pero las personas tienen expectativas de pensar a quién le corresponde tomar la responsabilidad de defender estos espacios y estas situaciones.

En esta línea, la Universidad está llamada a, por lo menos, ponerlo en evidencia y denunciarlo, así como plasmarlo a través de los acuerdos del CU para que lleguen a la Asamblea Legislativa, de manera que se escuche la voz y la preocupación que tengan al respecto. En definitiva, se trata de un trabajo que deben apoyar, es importante sobre todo en la coyuntura en la que se encuentran actualmente en Costa Rica.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ manifiesta que, en lo personal, se suma. Resalta la importancia de este pronunciamiento del Programa de Kioskos Socioambientales, el cual está bien sustentado.

Ahora bien, de manera independiente al fondo, le gustaría hablar de la forma. Hasta donde tiene entendido (ya que estuvo consultando), este proyecto no fue consultado oficialmente a la UCR, por lo que es probable que, de haber sido así, hubiera tenido un desenlace similar al anterior proyecto que fue discutido en este espacio.

De modo que, al no haber sido consultados, genera un poco de preocupación. Por un lado, inquiere qué tan común puede ser esta práctica, a saber: que, al no haber sido consultados, entonces, que, a través de alguna organización de la UCR, se realice el pronunciamiento. Es decir, tendrían dos formas de procesar esta información. Se trata de algo que, eventualmente, deberían considerar y discutir.

Por otro lado, en temas clave, como estos, en los que quieren pasar “por encima a todo el mundo”, el sistema formal que se sigue a veces es un poco lento, entonces esto también conduce a pensar cómo pueden trabajar de una manera que se pueda reaccionar más rápido. Reitera que plantea este punto por una cuestión

de forma del proceso (parte de lo que le corresponde atender desde la Dirección); sin embargo, sopesando toda la información y, dada la urgencia y el buen criterio, así como el análisis que ha llevado a cabo el Programa de Kioskos Socioambientales y las otras organizaciones que lo apoyan, de su parte, también le gustaría aprobarlo.

Seguidamente, procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, a saber: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA acoger el pronunciamiento relacionado con el proyecto de ley tramitado bajo el Expediente n.º 22.553, que propone una reforma integral a la Ley n.º 6043, Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre (ZMT), recibido mediante la nota Externo-CU-2443-2026.*

Somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Carolina Santamaría Ulloa y M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA acoger el pronunciamiento relacionado con el proyecto de ley tramitado bajo el Expediente n.º 22.553, que propone una reforma integral a la Ley n.º 6043, Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre (ZMT), recibido mediante la nota Externo-CU-2443-2026.

ACUERDO FIRME.

i) Información del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales

El Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR) envía, en respuesta al CU-450-2026, el oficio EIC-Lanamme-386-2026, mediante el cual se refiere a la capacidad instalada del LanammeUCR, su perspectiva de crecimiento y su plan estratégico, y además considera las observaciones planteadas por los miembros del Consejo Universitario durante la sesión n.º 6977.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ informa que este tema se resolvió la semana anterior, cuando se recibió en la sesión a las personas funcionarias del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales. Continúa con la lectura.

j) Solicitud de creación de recinto universitario

Un grupo de personas representantes de diversos sectores sociales, productivos, institucionales y comunitarios del cantón de Siquirres remiten el oficio Pro-RecintoSiquirres-UCR-001-2026, dirigido a la Rectoría y al Consejo Universitario, en el cual solicitan la creación del Recinto Universitario de Siquirres, mediante la transformación de la actual Aula Universitaria de Siquirres. Asimismo, adjuntan el acuerdo n.º 2837, de la sesión n.º 99, artículo VIII, inciso 3), de la Municipalidad de Siquirres.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ comenta que este es un tema que se encuentra en análisis en una comisión especial que está tramitando la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, como tal deben remitir el oficio a esa comisión especial para que sea analizado. Cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA, en línea con lo que leyó el Dr. Keilor Rojas Jiménez, remarca que, desde las comunidades de Guápiles y de Siquirres, están planteando la misma solicitud para un área que es compartida. Desea dejar constancia que, por supuesto, la UCR no podría pensar jamás en apoyar a las dos sedes en un área que resulta relativamente cercana. En este punto, deberán priorizar recursos con un análisis detallado de qué es lo más conveniente, no solo para la Universidad, sino también para la comunidad de la zona. De modo que, probablemente, a alguien le quedarán mal.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Dr. Francisco Guevara Quiel.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL, en la misma línea que apunta el Ph. D. Sergio Salazar Villanea, desea referirse de manera breve al asunto en su calidad de coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico. Destaca que siempre se ha referido a la importancia estratégica y fundamental que tiene la regionalización para este país, sobre todo porque considera que es el futuro de la UCR.

La pregunta de cómo van a desarrollar la regionalización es un tema sumamente relevante. En este punto señala que la M. Sc. Esperanza Tasies Castro tiene más conocimiento de este tema que él. Ahora bien, considera fundamental que el desarrollo de la regionalización obedezca a un plan estratégico integral a gran escala, que incorpore indicadores, áreas de desarrollo prioritario (dado los recursos limitados que se tienen), necesidades y potencialidades. Recuerda que la última vez que el señor rector estuvo presente en la sesión, él (el Dr. Carlos Araya Leandro) mencionó la necesidad de que esto sea un plan integral y ambicioso.

También saluda las gestiones y las preocupaciones que presentan tanto Siquirres como Guápiles. Sin embargo, es importante verificar la integralidad del proceso de desarrollo de la regionalización, pues, como indica, se trata de la “piedra angular” del desarrollo de la Universidad de Costa Rica a futuro, lo cual implica mucho diálogo, concertación, estudios y acciones que permitan avanzar en el proceso sólido y consistente de cara al futuro.

En lo personal, se ofrece a colaborar con la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, de manera que puedan ver todas las condiciones necesarias para la creación y el desarrollo, teniendo en cuenta todos los factores que se necesitan para una verdadera articulación y que el potencial que tenga a futuro, efectivamente, se verifique y que salga ganando la regionalización y se fortalezca la UCR. No obstante, no puede ser algo improvisado ni algo que surja de manera espontánea, sino que debe obedecer a una estrategia institucional de cara al futuro.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ respalda la importancia de establecer un plan integral, para que, como Universidad, no respondan reactivamente, sino en un marco más coherente. Continúa con la lectura.

Circulares

k) Invitación para presentar postulaciones a la Distinción Institucional al Personal Administrativo Destacado 2026

La Vicerrectoría de Administración, mediante la Circular VRA-7-2026, invita a la comunidad universitaria a presentar postulaciones a la Distinción Institucional al Personal Administrativo Destacado 2026.

*****A las nueve horas y treinta y nueve minutos, se incorpora la M. Sc. Esperanza Tasies Castro. *****

Copia CU**l) Iniciativa estratégica para el fortalecimiento de la regionalización universitaria**

La Mag. Georgina Morera Quesada, directora de la Sede Regional del Sur, remite copia del oficio SSur-307-2026, dirigido al Dr. Carlos Araya Leandro, rector, mediante el cual somete a su consideración una iniciativa estratégica orientada al fortalecimiento de la regionalización universitaria, el posicionamiento internacional de la Universidad de Costa Rica y la generación de nuevas oportunidades de desarrollo académico, científico y social en la Región Brunca.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ recalca que este fue un tema que comentaron cuando estuvieron de gira en la zona. Particularmente, en las instalaciones en Puerto Jiménez, en donde había instalaciones de la Universidad, además, se traspasaron otras instalaciones de la que fuera la Fundación Neotrópica. De modo que hay infraestructura física, pero también hay un potencial de impacto en la región sur por lo que se hablaba de la posibilidad de crear algún centro internacional que estudiara culturas, la diversidad natural, humana, cultural, etc. En esta iniciativa que ahora están retomando de consolidar un plan integral de la regionalización, podría contemplarse perfectamente. Esto para mencionar, de forma general, lo que conversaron en la gira a la Sede Regional del Sur. Continúa con la lectura.

m) Cumplimiento de disposición de la Contraloría General de la República

La Rectoría envía copia del oficio R-2424-2026, dirigido a la Oficina de Recursos Humanos, en el marco del cumplimiento de la disposición 4.4 contenida en el Informe n.º DFOE-CAP-IAD-00009-2023 de la Contraloría General de la República, y en seguimiento al oficio R-1657-2026, mediante el cual se solicitó a esa oficina la identificación de los incentivos salariales resguardados por la Convención Colectiva. Asimismo, la Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-19-2026, analizó los alcances legales de la eventual recuperación de montos derivados de la aplicación del Título III de la Ley n.º 9635, particularmente en lo relativo a la nominalización de incentivos salariales.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LAM. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO contextualiza que la Contraloría General de la República (CGR) remitió un informe en el cual indica que la UCR nominalizó casi dos años después sus incentivos salariales, y aplicó el “techo salarial”, además, que se han pagado sumas de dinero de más, que ahora deben recuperar.

****A las nueve horas y cuarenta y dos minutos, se retira la Srta. María Paula Fonseca Marín.****

Explica que nominalizar es pasar de un cálculo por porcentaje a un cálculo como monto fijo. Sería inconstitucional nominalizar los incentivos que se encuentren cubiertos por la Convención Colectiva de Trabajo. Agrega que la Convención Colectiva de Trabajo incluye una descripción de los procedimientos a seguir para recuperar los dineros; es decir, deben apegarse a eso, pues las personas están muy preocupadas. De su parte, lo que necesita saber es cuáles son los montos que se van a recuperar para poderlo informar a las personas. Por ejemplo, las personas con “dedicación exclusiva” mantienen un estado de angustia permanente. Remarca que a estas personas les deben explicación y atención en relación con este problema.

Agrega que toda recuperación de dineros —cualquiera— debe ser comunicada, con todo detalle, a la persona funcionaria, a fin de que ejerza su derecho de defensa. Remarca que, de su parte, dará seguimiento a

estos puntos para ser responsables con las personas que, en este momento, están sufriendo mucha angustia. De hecho, señala que, en este momento, se está presentando una protesta en la Sede Regional de Occidente: los portones están cerrados, las personas están protestando por el tema de las anualidades. Expresa que las personas se sienten muy estresadas y esperan del CU algún nivel de empatía, de recibimiento, de comprensión del problema.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS, en seguimiento a las palabras expresadas por la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, así como a lo que menciona la Rectoría en el informe, manifiesta que aquí tenemos una preocupación (como indicó la M. Sc. Esperanza Tasies Castro).

Ahora bien, lo que pueden constatar es que hay un margen, una brecha, diferencia de criterios entre lo que la CGR considera “montos que pueden pagarse o cancelarse o no” y también hay una discrepancia entre los criterios jurídicos que ya la Universidad ha desarrollado sobre el tema de las deudas salariales que la UCR mantiene con su propio personal, esto es algo que, definitivamente, tienen claro y, como mencionó la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, a partir de hoy, en un comunicado (que, según entiende, ya fue entregado a este CU, pero que todavía no está incluido dentro de la correspondencia, sino hasta la próxima sesión) se hace mención no a “aumentos salariales”, sino a “deudas salariales”. Están hablando de que la Convención Colectiva de Trabajo, no solo por la reciente sentencia que ya han mencionado, sino que hay un respaldo constitucional y reiteradas resoluciones de la misma Sala que generan jurisprudencia, que respaldan o reafirman la primacía de la negociación colectiva y la obligación que existe de honrar esos derechos.

****A las nueve horas y cuarenta y seis minutos, se incorpora la Srta. María Paula Fonseca Marín.****

De modo que es claro que, si dicen esto, mencionan y reafirman lo que ha señalado la Sala Constitucional, entran en franca colisión con lo que está señalando la CGR. De su parte, considera que los criterios de la Oficina Jurídica, principalmente, el OJ-232-2025, así como el del CONARE, porque también se emitió un criterio jurídico del CONARE que señaló de manera clara que la Convención Colectiva de Trabajo no solo está vigente, sino que debe cumplirse de forma plena, incluyendo el pago de anualidades que se dejaron de percibir.

En suma, se trata de una deuda salarial, no es una expectativa. Toda deuda salarial implica una obligación. Precisamente, por esa obligación es que este Órgano Colegiado solicitó a la Administración, en la sesión n.º 6971 (sesión del martes 24 de febrero de 2026), *una ruta clara, calendarizada y financieramente responsable para honrar las obligaciones*.

Entiende que también ingresó un oficio en ese sentido, pero después de semana y media de haberse vencido el plazo, no se cuenta todavía con una respuesta formal ni con una hoja de ruta concreta sobre el tema. Resalta que este no es un tema menor, es un tema de gobernanza institucional, es un problema de cumplimiento de acuerdos, y aquí también se puede minar la confianza de las personas trabajadoras y la credibilidad de las personas funcionarias docentes y administrativas hacia la Administración o hacia el trabajo que se hace en la Universidad.

Manifiesta su respaldo a los reclamos legítimos de las personas trabajadoras. Afirmar su compromiso hacia el cumplimiento de la Convención Colectiva de Trabajo, así como su apoyo a los reclamos que plantea el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) en la nota dirigida al Órgano Colegiado.

Hace un llamado al CU a mantenerse vigilante. Eventualmente, tomar los acuerdos que sean necesarios, dar el seguimiento efectivo a los acuerdos que ya aprobaron, ejercer el control político universitario sobre

estos temas y garantizar que las decisiones se cumplan. Precisa que esto es un acto de justicia, de coherencia institucional y, sobre todo, una condición indispensable para la paz laboral y la estabilidad dentro de nuestra Universidad.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ, a modo de “cápsula informativa” (como expresaba la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas), le gustaría brindar un contexto para que las personas conozcan cómo se tramita mucha de la información, las solicitudes y las cartas, a saber: normalmente, los oficios que se envían a “recepcion.cu” siempre pasan por varios filtros. Primero, lo recibe la persona de la recepción, posteriormente, según el tema, personas del CIST analizan algunos casos, inclusive, desde un filtro legal. Luego, estas personas integran a personas miembros del CU.

También, a fin de hacer referencia a los ciclos, el CU tiene la obligación de incluir todos los asuntos y la información que se vaya a atender en el plenario, por ejemplo, para que los oficios se vean hoy martes a las 8:30 a. m. (cuando da comienzo la sesión) deben haber sido enviados con 24 horas de anticipación, como máximo. Entonces, con esta lógica, los oficios debieron de ser recibidos el lunes a las 8:30 a. m.

Por eso es que, normalmente, envían la agenda y los informes de Dirección los viernes al medio día. Lo que ingrese antes de ese tiempo tendría posibilidad de verse, pero lo que entre después (independientemente del asunto) a veces presenta una imposibilidad, por lo que señaló: el documento pasa por ciertos filtros.

A partir de lo anterior, desea enlazar lo explicado con el oficio al que hizo referencia el Mag. Hugo Amores Vargas: el documento ingresó hasta el día anterior (13 de abril de 2025) en la tarde. De tal manera que, por una cuestión de tiempo, no fue posible enviarlo a las personas miembros para que lo leyera rápidamente, ya que toda la documentación había sido enviada desde el viernes. Dicho lo anterior, indica que el oficio lo tratarán con la máxima seriedad posible en el momento correspondiente. El oficio lo volverán a retomar, con base en la introducción del Mag. Hugo Amores Vargas.

Asimismo, menciona que, sobre ese tema, la Rectoría también envió una nota en la que trataba de ampliar el plazo, solicitud que se verá en su momento la próxima semana. Al igual que el Mag. Hugo Amores Vargas, desea recordar que la Rectoría mencionó en este espacio que las obligaciones laborales hay que cumplirlas.

Sin embargo —en este punto se “imagina” lo que podría estar pensando la Administración— le gustaría resaltar que se encuentran en un contexto difícil de negociación externa, con las otras universidades y también a lo interno de la Universidad. Piensa que “ojalá” haya disposición para poder hablar, negociar y cumplir con lo que se tenga que cumplir. Cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA agrega que este no es un contexto incierto solo para la UCR, sino que también lo es para todas las instituciones públicas. Específicamente, para aquellas que cuentan con convenciones colectivas. En este sentido, le gustaría comentar que se enteró de que en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) resolvieron en línea con lo que estableció la CGR: que no van a honrar de forma retroactiva ni van a reconocer las condiciones que la CCSS establece.

Desde ese punto, se pone sobre la mesa el debilitamiento del movimiento social a raíz de la Ley n.º 9808, *Ley para brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos* (conocida como la ley antihuelgas) y cómo el movimiento social de los sindicatos de la CCSS ya no representa esa fuerza que por lo menos permitía poner en contexto los derechos de las personas trabajadoras y confrontar una narrativa que, a todas luces, pretende restar oportunidades a las personas que laboran en el aparato público costarricense.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ continúa con la lectura de los informes.

II. Seguimiento de acuerdos

n) Encargo de la sesión n.º 6820-04

La Rectoría remite, mediante el oficio R-2402-2026, el documento VD-879-2026 de la Vicerrectoría de Docencia, en el que se informa sobre las acciones realizadas para cumplir con el encargo 2, artículo 4 de la sesión n.º 6820, mencionado en la nota CU-308-2026 que indica: 2. Realizar en conjunto con la Vicerrectoría de Docencia las gestiones necesarias para que se concluyan de manera exitosa las acciones tendientes a reactivar y ampliar oportunidades formativas en el Recinto de Santa Cruz.

ñ) Encargo de la sesión n.º 6961-05

La Rectoría remite, mediante el oficio R-2408-2026, la nota OAICE-525-2026 de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, en la que informa las acciones realizadas para atender el encargo 4, artículo 5, de la sesión n.º 6961, que indica:

Solicitar a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa que en el marco de la revisión del Reglamento del Régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio, y, en colaboración con la Administración, valore las posibles propuestas de reforma al reglamento orientadas a reconocer la situación del personal académico del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas en aras de estimular y apoyar la participación académica internacional.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA, en la misma línea de lo que establece el oficio, considera muy valiosa la visión de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE). En este aspecto, el oficio invita a una interpretación literal del reglamento, en la cual es esta misma oficina la que tiene la potestad de ampliar el panorama con el cual se otorgan este tipo de beneficios, que, al final de cuentas, es un beneficio para la misma población (el hecho de que las personas salgan a capacitarse). En el caso del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM), muchas de las personas cuentan con nombramientos de un octavo de tiempo —incluso menos— que no les permiten, en este momento, ser consideradas. Por consiguiente, felicita la visión de la OAICE, en el sentido de poder ampliar esa gama de personas que se consideran en el reglamento.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ, en el mismo sentido, recuerda que en el PPEM hay alrededor de 1 600 personas docentes, la mayoría está designada en tiempos menores a medio tiempo, que es lo que se requiere formalmente para acceder a ese tipo de ayudas. También, hay personas nombradas con un cuarto de tiempo, un treintaidosavo de tiempo de tiempo, inclusive hay docentes que trabajan *ad honorem*. De alguna manera, desde la Universidad, se debería retribuir a estas personas, por ejemplo, mediante capacitaciones, aunque no cumplan con el requisito formal, pues en la realidad están formando y apoyando. De modo que se está hablando de especialidades o asuntos muy específicos. Además, visualiza que se trata de personas que están donando su tiempo a la Universidad, como tal, es importante que la Institución les retribuya y puedan asistir a conferencias y charlas para que aprendan sobre diversos temas. Por consiguiente, considera que es muy pertinente flexibilizar esta regla del medio tiempo, particularmente, para el PPEM. Continúa con la lectura de los informes.

o) Encargo de la sesión n.º 6977-06

La Rectoría envía los siguientes oficios en atención al encargo 3, artículo 6, de la sesión n.º 6977, que dice: Solicitar a cada Consejo de Área que designe a su representante ante la Comisión Dictaminadora [del Premio Rodrigo Facio Brenes 2026] e informe al Consejo Universitario a más tardar el 1.º de abril de 2026:

- *R-2330-2026, en el que remite la nota CACS-12-2026 del Consejo de Área de Ciencias Sociales, en la cual comunica que el Dr. Leonardo Castellón Rodríguez será la persona representante del Área de Ciencias Sociales ante la comisión.*
- *R-2270-2026, en el que remite la nota FI-146-2026 de la Facultad de Ingeniería, en la cual se comunica que la Dra. Karla Barrantes Chaves, vicedecana de dicha facultad, será la persona que representará el Área de Ingeniería.*
- *FCA-112-2026, en el que informa que el Consejo de Área de Ciencias Agroalimentarias, en sesión extraordinaria n.º 155-2026, del martes 24 de marzo de 2026, acordó, por unanimidad y en firme, designar al Dr. Pablo Bolaños Villegas, profesor de la Escuela de Agronomía, como representante del Área de Ciencias Agroalimentarias.*

p) Encargo de las sesiones n.ºs 6975-02 y 6973-06

La Rectoría envía el oficio R-2399-2026, en atención al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6975, artículo 2, mediante el cual se solicita que la Rectoría brinde, en la sesión del 17 de marzo de 2026, una explicación detallada sobre el uso de gastos de representación e indique si estos se ajustan a la normativa institucional vigente. Al respecto, remite la información, la cual complementa lo solicitado previamente en los incisos a), b) y c) del acuerdo 1 adoptado en la sesión n.º 6973, artículo 6.

III. Asuntos de comisiones

q) Pases a comisiones

Comisión de Asuntos Jurídicos

- **Recurso de apelación subsidiaria de la Sra. Marcela Piedra Durán.**
- **Recurso de apelación subsidiaria de la Sra. Laura Cristina Blanco.**

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros.*****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Ing. Olman Vargas Zeledón.

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN remarca que, particularmente, lo que le interesa en este caso es que haya una consistencia —por eso quería que se comentara— entre lo que se pidió en su momento (cree que era una reglamentación específica sobre el uso de fondos tales como los gastos de representación) con respecto al informe que fue presentado.

Considera que situaciones como las acontecidas deben dejar lecciones aprendidas, a fin de sacar una serie de condiciones particulares que tienen que verse reflejadas en el momento en que se plantee la propuesta (no está seguro de si será un reglamento o un procedimiento) de lineamientos —recuerda que así fue como lo denominaron—. De modo que, más que llevar a cabo un análisis detallado de lo que se dice en el informe, es importante que se publique una serie de lineamientos y recomendaciones que se vayan a incorporar en el documento que será presentado. Considera que este punto lo podrían retomar en Informes de miembros del Consejo Universitario en la sesión del jueves 14 de abril de 2026. De su parte, podría plantear algunos comentarios que tiene al respecto a fin de que los puedan discutir.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ remarca que, ciertamente, los lineamientos todavía se encuentran pendientes. Lo pueden discutir e incluso solicitar desde la Dirección. Comunica que se estableció un plazo que todavía no ha vencido.

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN remarca que tenía claro que se había asignado un plazo — no recuerda si fueron 3 o 4 meses—, pero, por tal motivo, considera que están en el momento oportuno para que, antes de que se presenten dichos lineamientos, sugieran que se incluyan algunos aspectos en atención a la experiencia particular y a la lección aprendida de la situación que ocurrió. Por cierto, indica que el día anterior (13 de abril de 2026) insistió sobre el tema.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ continúa con la lectura de los informes.

- **Recurso de apelación subsidiaria del Sr. José Pablo Rojas González.**
- **Recurso de apelación subsidiaria de la Sra. Laura Cristina Blanco.**
- **Recurso de apelación subsidiaria del Sr. Rolando Vargas Zúñiga.**
- **Recurso de apelación subsidiaria del Sr. Olman Antonio Araya Mejías.**
- **Recurso de apelación subsidiaria del Sr. José Pablo Rojas González.**
- **Recurso de apelación subsidiaria del Sr. Alejandro Chacón Villalobos.**
- **Recurso de apelación subsidiaria del Sr. Germán Vidaurre Fallas.**
- **Recurso de reposición y reconsideración del Sr. Edgar Solano Muñoz.**

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ se dirige a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, pues ella, en algún momento, señaló que están siendo “inundados” por este tipo de recursos. En algún momento discutieron si, para atenderlos, deberían plantear alguna reforma estatutaria, de tal manera que se resuelvan en otra instancia, por ejemplo, en la Vicerrectoría de Docencia o en alguna otra. Sería necesario que pudieran trabajar en alguna iniciativa, pues esto ya se está saliendo de control.

Remarca que todas las personas tienen su derecho, y estos recursos deben ser atendidos con toda seriedad y responsabilidad, pero sí es un tema que involucra una inversión de tiempo de la Institución en diferentes instancias, como tal, deben valorar si existe alguna manera más eficiente para gestionarlos. Cede la palabra al Ing. Olman Vargas Zeledón.

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN consulta si la M. Sc. Esperanza Tasies Castro deseaba referirse al respecto. Indica que él (el Ing. Olman Vargas Zeledón) forma parte de la comisión que coordina la M. Sc. Esperanza Tasies Castro. Agrega que llega un momento en el que incluso analizan una serie de detalles que están más allá del conocimiento, de la potestad, de la comisión. Por ejemplo, es difícil para la comisión precisar si un examen para el Área de Medicina tenía las preguntas adecuadas o no.

Considera que bien vale la pena lo que plantea el Dr. Keilor Rojas Jiménez, respecto a sentarse y replantear lo que está llegando, que proviene “de todo lado” y de las más diversas áreas, muchas veces se trata de asuntos muy técnicos, que ni siquiera se refieren al proceso o al cumplimiento de un procedimiento establecido. Si no, por ejemplo, se plantean situaciones tales como que a la persona le hicieron una pregunta cuya respuesta estaba en un libro, pero que no se vio en clase. En suma, se analizan casos tan extremos que incluso conlleva a que soliciten criterios de la unidad académica correspondiente, lo cual es un sinsentido.

A partir de la experiencia de estos tres meses en la comisión, ha visto que llegan muchos casos que no son del resorte de resolución de una comisión del CU. Estima que deben revalorar, repensar el alcance de la comisión para que lleguen casos que, eventualmente, impliquen una resolución final, pero no necesariamente atender detalles técnicos que, en realidad, no proceden. Consulta a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro si coincide con su punto.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO agrega que se trata de un punto muy complicado, porque los casos que llegan provienen siempre de asuntos que abordan relaciones de poder y dominación. Contextualiza que, por “dominación” se entiende la capacidad de imponerle el curso de la acción a otro u otra, como establece Max Weber.

De modo que ella estaría en medio de lo que señala el Ing. Olman Vargas Zeledón, porque, por ejemplo, ingresaron todos esos recursos, y solo cuentan con una persona asesora en la comisión. El Lic. Rafael Jiménez Ramos, asesor de la Unidad de Estudios del CIST, está sobrecargado de trabajo. El CU debería valorar asignar a otro analista. Asimismo, se debería establecer un filtro, pero que la comisión no deje de trabajar la defensa de algunos derechos subjetivos de algunas interpretaciones de las personas en relación con sus derechos y la justicia.

Ilustra que se trata de un “nudo difícil de desatar”, pero que deben desatar. En su criterio, se debe considerar un procedimiento que discierne y rechaza *ad portas* algunos recursos que llegan y que, por ejemplo, son extemporáneos, cuando los reglamentos de forma clara señalan que hay fechas para que las personas presenten sus procesos, o bien, procesos que no les corresponde resolver. Esto ya ha ocurrido en varias ocasiones.

Por lo anterior, reitera que lo que deben considerar es un filtro, pero quitar a las personas la posibilidad de discutirle al poder y a la dominación, no, ya que eso es base de la democracia: tener un concepto claro de poder y aplicarlo cuando una persona toma decisiones.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ menciona que posiblemente no se explicó bien en su intervención anterior. Aclara que todas las personas tienen derecho a una segunda instancia, lo cual debe ser garantizado por la Universidad. Ahora bien, lo que podrían analizar es si esa segunda instancia debe ser, necesariamente, el CU o si podría ser la Rectoría o una vicerrectoría. Considera que deben dar un poco de pensamiento a esta estructura. Cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA agrega que muchos de estos recursos que se presentan tienen que ver con una percepción en las personas de una afectación de sus derechos (como señaló la M. Sc. Esperanza Tasies Castro), cuando, en realidad, en su opinión, muchos tienen un origen en criterios que son subjetivos y que no están claramente establecidos. Desde ahí, las personas sienten que sus derechos están siendo afectados, cuando, en realidad, hay un problema en el origen: en las rúbricas, en la evaluación, en el cambio de criterios de una persona a otra, por ejemplo, en la conformación de la Comisión de Régimen Académico hay una persona hoy y mañana puede haber otra, como tal, el criterio con el cual se califica es distinto o dispar.

Refiere que esta es una conversación que han sostenido en los espacios que han estado promoviendo en torno a la consulta del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, pues esto es una constante: las personas no están contentas con lo que existe. Con esto, no está indicando que lo que están proponiendo sea del agrado de todas las personas, pero se necesita encontrar ese “punto medio” que permita que los criterios sean más estandarizados —tiene dudas de si esta es la palabra exacta— y menos subjetivos.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Dr. Francisco Guevara Quiel.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL refiere que planteará un comentario muy breve. Señala que muchos de estos conflictos que tienden a generar procesos se deben a la falta de estandarización de ciertos procesos. Por ejemplo, si piensan en las pruebas de diagnóstico que llevan a cabo algunos programas, se nota una falencia a nivel de evaluación, por ejemplo, cómo se estructura un ítem, de tal manera que no se preste a ambigüedades, que quede demasiado abierto o que contradiga el contenido, en suma, se trata de detalles que responden al “mero trámite” que llegan al CU (como indicó el Ing. Olman Vargas Zeledón)

y que están haciendo la máquina administrativa demasiado pesada, cuando eso se puede resolver desde la base.

De modo que este es un llamado a subsanar ese tipo de falencias, es consciente de que se requieren recursos, este punto se conversó con la persona coordinadora del PPEM, pues, efectivamente, el tema de la evaluación es fundamental. Se trata de un punto meramente técnico y hay que hacerlo muy bien para evitar ese tipo de conflictos que desbordan la labor del CU, por ejemplo. Esto, entre otro tipo de procedimientos que también deben ser regulados.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ continúa con la lectura. Informa que en breve tomarán un receso.

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- **Informe de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, 2025**

IV. Asuntos de la Dirección

r) Permisos de miembros del Consejo Universitario

Permisos otorgados por la Dirección:

- **Con el oficio CU-553-2026, se otorga visto bueno al Mag. Hugo Amores Vargas, para que se ausente de las sesiones ordinarias y extraordinarias de este Órgano Colegiado; asimismo, de las comisiones, reuniones y actividades que se celebren del martes 14 de julio al miércoles 22 de julio de 2026, inclusive. Lo anterior, con el propósito de que pueda disfrutar de sus vacaciones.**
- **Con el documento CU-534-2026, se comunica a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro que se ha procedido a justificar su ausencia de la sesión ordinaria n.º 6982, del jueves 26 de marzo de 2026, debido a la preparación para sus procedimientos médicos. Lo anterior se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del *Reglamento del régimen disciplinario de las autoridades universitarias superiores*.**

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ informa que, en este momento, tomarán un receso.

*****A las diez horas y once minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cincuenta minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.*****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ comunica que estaban atendiendo a algunas personas representantes del SINDEU, quienes plantearon ciertas exigencias en torno a temas salariales.

Explica que el punto de Informes de Rectoría será trasladado, en virtud de la ausencia del señor rector, quien se encuentra en sesión del CONARE. Como tal, avanzan con la atención del siguiente punto de agenda.

ARTÍCULO 2

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el Dictamen CEO-14-2025 referente a analizar la modificación del artículo 66 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* con el propósito de incorporar a una representación del sector estudiantil ante el Consejo Académico de Áreas.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL contextualiza que se trata de un asunto que ya había sido visto en primera sesión ordinaria, para que se analice la modificación del artículo 66 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* con el propósito de incorporar a una representación del sector estudiantil ante el Consejo Académico de Áreas.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6822, artículo 15, del martes 6 de agosto de 2024, acordó solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO) el análisis de la modificación del artículo 66 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* con el fin de incorporar a una representación del sector estudiantil ante el Consejo Académico de Áreas.
2. La Dirección del Consejo Universitario, por medio del Pase CU-77-2024, del 8 de agosto de 2024, trasladó el caso a la CEO para el análisis respectivo.
3. La CEO solicitó a la Dirección del Consejo Universitario (Propuesta de reforma al Estatuto Orgánico CEO-1-2025, del 31 de marzo de 2025) proceder con la publicación en primera consulta a la comunidad universitaria de la propuesta de modificación del artículo 66 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.
4. La Dirección del Consejo Universitario comunicó la propuesta a los decanatos y a las direcciones de las unidades académicas en la Circular CU-7-2025, del 9 de mayo de 2025. Además, se publicó en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 36-2025, con fecha del 12 de mayo de 2025.
5. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6941, artículo 9, del 7 de octubre de 2025, conoció el Dictamen CEO-7-2025, del 29 de setiembre de 2025, y acordó publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria la reforma estatutaria al artículo 66. La consulta fue publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 78-2025, con fecha del 10 de octubre de 2025.

ANÁLISIS

I. Origen y propósito del caso

El Consejo Académico de Áreas (CAA) fue creado por la Asamblea Colegiada Representativa, en la sesión n.º 150, realizada el 14 de noviembre de 2022, en esta ocasión se definió tanto su conformación como sus funciones.

Posterior, el CAA presentó ante el Consejo Universitario una propuesta normativa, en la que, entre otros temas, incorporó una representación estudiantil en la integración del CAA dado que estimó que esta puede enriquecer la discusión y la toma de decisiones desde ese órgano colegiado. Dicha propuesta fue analizada por la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, la cual recomendó (Dictamen CAUCO-13-2023, del 14 de diciembre de 2023)⁴ remitirla para consideración de la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO), con el propósito de realizar el ajuste correspondiente en el texto del artículo 66 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

II. Primera consulta a la comunidad universitaria

La CEO, por medio de la Propuesta de reforma al Estatuto Orgánico CEO-1-2024, del 31 de marzo de 2025, le solicitó a la Dirección del Consejo Universitario publicar en primera consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación al artículo 66 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con relación a la incorporación de representación estudiantil en el CAA.

⁴ Discutido en la sesión n.º 6822, del martes 6 de agosto de 2024.

La propuesta publicada en primera consulta fue comunicada a los decanatos y a las direcciones de las unidades académicas (Circular CU-7-2025, del 9 de mayo de 2025), y publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 36-2025, con fecha del 12 de mayo de 2025.

La comunidad universitaria contó con un plazo de 30 días hábiles (del 12 de mayo al 23 de junio de 2025) para remitir sus observaciones o comentarios sobre la propuesta de reforma. De esta primera consulta, se recibieron nueve respuestas por parte de personas, órganos e instancias universitarias, todas a favor de la propuesta de reforma.

III. Segunda consulta a la comunidad universitaria

En la sesión n.º 6941, artículo 9, del 7 de octubre de 2025 (Dictamen CEO-7-2024, del 29 de setiembre de 2025), y publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 78-2025, con fecha del 10 de octubre de 2025. Esta consulta se extendió por un plazo de quince días hábiles (del 10 de octubre al 31 de octubre de 2025).

Durante el periodo de la segunda consulta y la conclusión de este dictamen, se recibieron tres respuestas⁵, en las cuales se apoya la iniciativa; por otra parte, no se recibió ninguna observación adicional a la propuesta de texto consultado por parte de la comunidad universitaria.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO (CEO)

Durante el periodo de la primera consulta, se presentaron algunas observaciones referentes a:

1. Explicitar que dicha representación debe ser asumida por parte de la presidencia de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR).
2. Incluir una suplencia estudiantil para que coordine ante el Consejo Superior Estudiantil.
3. Revisar la cantidad de estudiantes representantes y valorar que esto se defina según la proporción de docentes.
4. Analizar las posibles implicaciones para asegurar el quórum del órgano colegiado.

Todas estas fueron discutidas por la CEO y el análisis correspondiente fue incorporado en el Dictamen CEO-7-2025. Ninguna de estas observaciones fue reiterada por la comunidad universitaria en el periodo de la segunda consulta, por lo que se considera que las interrogantes y preocupaciones expresadas fueron atendidas.

Por otro lado, como resultado de la segunda consulta, no se recibieron observaciones en cuanto a la participación de la representación estudiantil en el Consejo Académico de Áreas⁶.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. En noviembre 2022, la Asamblea Colegiada Representativa aprobó la propuesta de reforma estatutaria mediante la cual se creó el Consejo Académico de Áreas, el cual fue concebido como
(...) el órgano colegiado encargado de promover el desarrollo interdisciplinario del quehacer universitario, en apego a los intereses institucionales y nacionales. Sus propuestas deben ser conocidas y resueltas por los órganos de gobierno de la Universidad de Costa Rica.
2. El Consejo Académico de Áreas elevó al Consejo Universitario la propuesta de *Reglamento del Consejo Académico de Áreas* que fue aprobada por ese órgano en la sesión extraordinaria del 3 de febrero de 2023 (oficio CAA-5-2023, del 13 de febrero de 2023). En la citada propuesta se incorporó representación estudiantil en el órgano colegiado.
3. En la sesión n.º 6822, artículo 15, del 6 de agosto de 2024, el Consejo Universitario, acordó:
Solicitar la Comisión de Estatuto Orgánico que analice modificar el artículo 66 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica con el propósito de incorporar a una representación del sector estudiantil ante el Consejo Académico de Áreas.

5 Por parte del Dr. Sergio Rojas Peralta, director de la Escuela de Filosofía; del Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, decano de la Facultad de Ciencias Económicas (oficio FCE-683-2025, con fecha del 14 de octubre de 2025), y de la Dra. Judith Jiménez Díaz, directora de la Escuela de Educación Física y Deportes.

6 Únicamente se recibió un comentario con respecto a las convocatorias ordinarias y extraordinarias del CAA, materia que no es objeto de análisis y no corresponde a la reforma propuesta.

4. La Dirección del Consejo Universitario remitió para análisis de la Comisión de Estatuto Orgánico la propuesta de reforma al artículo 66 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con el fin de incorporar a una representación del sector estudiantil ante el Consejo Académico de Áreas (Pase CU-77-2024, del 8 de agosto de 2024).

5. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece:

ARTÍCULO 236.- *La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes solo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro del Consejo Universitario.*

La Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto y determinará, mediante acto motivado, si procede o no elaborar una propuesta que será publicada, por primera vez, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, la cual contará con un plazo de treinta días hábiles para remitir sus observaciones. El plazo empezará a regir a partir de la fecha de publicación en La Gaceta Universitaria y se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles. La directora o el director del Consejo Universitario comunicará la propuesta al decano o a la decana y a la directora o al director de cada unidad académica, que consultarán con su respectiva asamblea para su debido pronunciamiento, dentro del plazo establecido. La directora o el director del Consejo Universitario deberá informar al plenario sobre el inicio de este proceso.

Una vez recibidas las observaciones de la comunidad universitaria a la primera consulta, la comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes, que serán analizados en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en segunda consulta a la comunidad universitaria, la cual contará con un plazo de quince días hábiles para remitir sus observaciones. El plazo empezará a correr a partir de su publicación en La Gaceta Universitaria y se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles.

Concluido el periodo de consulta, la comisión elaborará el o los dictámenes, de los cuales uno deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario, por al menos dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

Las consultas a la comunidad universitaria deberán ser efectuadas entre el primer día lectivo del primer ciclo y el último día lectivo del segundo ciclo de cada año.

6. El artículo 67 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* dispone que le corresponde al Consejo Académico de Áreas:

ARTÍCULO 67.- *Corresponderá al Consejo Académico de Áreas:*

- a) *Proponer políticas institucionales para consideración del Consejo Universitario.*
- b) *Proponer acciones institucionales para consideración del Consejo de Rectoría.*
- c) *Promover y realizar foros de discusión sobre temas de interés institucional, nacional e internacional.*
- d) *Propiciar líneas de trabajo académico que articulen acciones interdisciplinarias en cada área y entre las diferentes áreas.*
- e) *Mantener informada permanentemente a la comunidad universitaria sobre su gestión, mediante los medios disponibles.*

7. Con respecto a la participación estudiantil en diversos espacios de toma de decisiones, el artículo 170 de la norma estatutaria señala que:

ARTÍCULO 170.- *La población estudiantil tendrá representación en todas las instancias de la Universidad cuyas decisiones puedan tener incidencia en el sector estudiantil. Esta representación no podrá ser mayor del 25% del total de docentes que integran la instancia correspondiente y será ejercida por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y por las asociaciones que la conforman.*

8. La Dirección del Consejo Universitario publicó, a solicitud de la Comisión de Estatuto Orgánico (Propuesta de reforma al Estatuto Orgánico CEO-1-2025, del 31 de marzo de 2025), en primera consulta a la comunidad universitaria, la propuesta de reforma estatutaria al artículo 66, mediante la Circular CU-7-2025, del 9 de mayo de 2025. Además, se publicó en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 36-2025, con fecha del 12 de mayo de 2025. La comunidad universitaria contó con treinta días hábiles (del 12 de mayo al 23 de junio de 2025) para pronunciarse con respecto a la propuesta de modificación. En ese periodo, se recibieron nueve respuestas de personas y órganos, todas a favor de la propuesta de modificación.

9. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6941, artículo 9, del 7 de octubre de 2025, conoció el Dictamen CEO-7-2025, del 29 de setiembre de 2025, y acordó publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria la reforma al artículo 66 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. La consulta fue publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 78-2025, con fecha del 10 de octubre de 2025. La comunidad universitaria contó con un plazo de quince días hábiles para remitir sus observaciones (del 10 al 31 de octubre de 2025), durante este periodo no se recibieron observaciones con respecto a la propuesta de reforma consultada.
10. Para el análisis de la propuesta, la Comisión de Estatuto Orgánico recibió a la estudiante Artemisa Villalta Cortés, entonces presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica; al Dr. Steve Quirós Barrantes, coordinador del Consejo Académico de Áreas; y al Dr. Francisco Guevara Quiel, miembro de ese mismo órgano, quienes se refirieron a la importancia de integrar representación estudiantil al Consejo Académico de Áreas, y a los mecanismos existentes para designar dicha representación.
11. Desde su conformación, el Consejo Académico de Áreas ha propiciado e invitado a participar en ese espacio a la presidencia de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, al considerar que las decisiones y los temas que se plantean en ese órgano pueden incidir en el proyecto académico del estudiantado.
12. La participación de población estudiantil en diversos espacios de toma de decisiones brindará una perspectiva sobre las experiencias y vivencias en la vida universitaria del estudiantado, lo cual contribuirá con el diseño e implementación de estrategias para afrontar los desafíos y las propuestas institucionales sobre las diferentes actividades sustantivas; además, puede ser una figura articuladora de información y facilitadora de la comunicación entre los diferentes estamentos universitarios.
13. Los procedimientos o mecanismos requeridos para hacer efectiva la representación estudiantil ante el Consejo Académico de Áreas deben ser definidos por parte de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica en aras de garantizar la autonomía del movimiento estudiantil.
14. El Consejo Académico de Áreas, de acuerdo con su naturaleza y objetivos, no responde en su integración a una cuota por cada uno de los sectores que forman parte de la comunidad universitaria, sino que la representación está asociada a determinados cargos. Dado lo anterior, se desestima la posibilidad de incluir una suplencia o aumentar la cantidad de representantes por sector.
15. El Consejo Universitario en la sesión n.º 6983, artículo 6, del 7 de abril de 2026, acordó aprobar en primera sesión ordinaria la siguiente reforma al artículo 66 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*:

TEXTO VIGENTE EN EL <i>ESTATUTO ORGÁNICO</i>	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 66.- El Consejo Académico de Áreas está integrado por las decanas y los decanos de las facultades de la Universidad de Costa Rica, el decano o la decana del Sistema de Estudios de Posgrado, la persona coordinadora del Sistema de Educación General y la persona coordinadora del Consejo de Sedes Regionales. Será coordinado, en forma alterna y por periodos anuales, por una de las personas que lo integran. Se elegirá dentro del Consejo Académico de Áreas, con posibilidad de rotación por áreas. En ausencia de la persona coordinadora, lo presidirá quien sea delegada para ello. El Consejo Académico de Áreas se reunirá ordinariamente por lo menos dos veces por semestre y, extraordinariamente, cuando lo convoque la persona coordinadora o las dos terceras partes de sus miembros.	ARTÍCULO 66.- El Consejo Académico de Áreas está integrado por las decanas y los decanos de las facultades de la Universidad de Costa Rica, el decano o la decana del Sistema de Estudios de Posgrado, la persona coordinadora del Sistema de Educación General, la persona coordinadora del Consejo de Sedes Regionales <u>y una persona del sector estudiantil designada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.</u> Será coordinado, en forma alterna y por periodos anuales, por una de las personas <u>académicas</u> que lo integran. Se elegirá dentro del Consejo Académico de Áreas, con posibilidad de rotación por áreas. En ausencia de la persona coordinadora, lo presidirá quien sea delegada para ello. El Consejo Académico de Áreas se reunirá ordinariamente por lo menos dos veces por semestre y, extraordinariamente, cuando lo convoque la persona coordinadora o las dos terceras partes de sus miembros.

ACUERDA

1. Aprobar en segunda sesión ordinaria, de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la siguiente reforma al artículo 66 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa:

ARTÍCULO 66.- El Consejo Académico de Áreas está integrado por las decanas y los decanos de las facultades de la Universidad de Costa Rica, el decano o la decana del Sistema de Estudios de Posgrado, la persona coordinadora del Sistema de Educación General, la persona coordinadora del Consejo de Sedes Regionales y una persona del sector estudiantil designada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica. Será coordinado, en forma alterna y por periodos anuales, por una de las personas académicas que lo integran. Se elegirá dentro del Consejo Académico de Áreas, con posibilidad de rotación por áreas. En ausencia de la persona coordinadora, lo presidirá quien sea delegada para ello. El Consejo Académico de Áreas se reunirá ordinariamente por lo menos dos veces por semestre y, extraordinariamente, cuando lo convoque la persona coordinadora o las dos terceras partes de sus miembros.

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, en caso de aprobarse en la Asamblea Colegiada Representativa la reforma del artículo 66, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con respecto a la incorporación de representación estudiantil en el Consejo Académico de Áreas, se proceda con la revisión y reforma del artículo 3 del *Reglamento del Consejo Académico de Áreas*.

TEXTO VIGENTE EN EL <i>ESTATUTO ORGÁNICO</i>	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 66.- El Consejo Académico de Áreas está integrado por las decanas y los decanos de las facultades de la Universidad de Costa Rica, el decano o la decana del Sistema de Estudios de Posgrado, la persona coordinadora del Sistema de Educación General y la persona coordinadora del Consejo de Sedes Regionales. Será coordinado, en forma alterna y por periodos anuales, por una de las personas que lo integran. Se elegirá dentro del Consejo Académico de Áreas, con posibilidad de rotación por áreas. En ausencia de la persona coordinadora, lo presidirá quien sea delegada para ello. El Consejo Académico de Áreas se reunirá ordinariamente por lo menos dos veces por semestre y, extraordinariamente, cuando lo convoque la persona coordinadora o las dos terceras partes de sus miembros.	ARTÍCULO 66.- El Consejo Académico de Áreas está integrado por las decanas y los decanos de las facultades de la Universidad de Costa Rica, el decano o la decana del Sistema de Estudios de Posgrado, la persona coordinadora del Sistema de Educación General, la persona coordinadora del Consejo de Sedes Regionales <u>y una persona del sector estudiantil designada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.</u> Será coordinado, en forma alterna y por periodos anuales, por una de las personas <u>académicas</u> que lo integran. Se elegirá dentro del Consejo Académico de Áreas, con posibilidad de rotación por áreas. En ausencia de la persona coordinadora, lo presidirá quien sea delegada para ello. El Consejo Académico de Áreas se reunirá ordinariamente por lo menos dos veces por semestre y, extraordinariamente, cuando lo convoque la persona coordinadora o las dos terceras partes de sus miembros.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a discusión el dictamen. Cede la palabra a la Srta. María Paula Fonseca Marín.

LA SRTA. MARÍA PAULA FONSECA MARÍN señala que, tal y como indica el dictamen, la participación estudiantil no solo enriquece esta discusión, o cualquier discusión, sino que permite integrar las experiencias, preocupaciones y propuestas de un sector que vive de primera mano las decisiones que en dicho espacio se toman.

Recalca que no se trata solo de una concesión, sino del reconocimiento de un derecho ya establecido en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, que señala que el estudiantado debe tener voz en todas aquellas instancias cuyas decisiones incidan en la vida universitaria. Manifiesta que reafirmar la presencia estudiantil en espacios como el Consejo Académico de Áreas es también fortalecer los canales de articulación, mejorar la calidad de las decisiones y honrar el carácter participativo de la Institución. Por las razones expuestas, celebra este dictamen, por ello lo votará a favor. Insta a las personas del pleno a votarlo a favor también. Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO también brinda sus felicitaciones. Agrega que esta consulta es viva evidencia de la democratización que ella ha señalado y que el CU ha puesto empeño en democratizar. Destaca que solo se recibieron mensajes positivos. Esta propuesta fortalece el gobierno tripartito; es decir, la presencia estudiantil. En suma, se trata de una reforma democratizadora. Refiere que esto lo señala pues, en varias ocasiones, ha manifestado que la mayoría de las reformas son regresivas, pero esta, más bien, es una reforma democratizadora. Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Carolina Santamaría Ulloa.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. En noviembre 2022, la Asamblea Colegiada Representativa aprobó la propuesta de reforma estatutaria mediante la cual se creó el Consejo Académico de Áreas, el cual fue concebido como**
(...) el órgano colegiado encargado de promover el desarrollo interdisciplinario del quehacer universitario, en apego a los intereses institucionales y nacionales. Sus propuestas deben ser conocidas y resueltas por los órganos de gobierno de la Universidad de Costa Rica.
- 2. El Consejo Académico de Áreas elevó al Consejo Universitario la propuesta de Reglamento del Consejo Académico de Áreas que fue aprobada por ese órgano en la sesión extraordinaria del 3 de febrero de 2023 (oficio CAA-5-2023, del 13 de febrero de 2023). En la citada propuesta se incorporó representación estudiantil en el órgano colegiado.**
- 3. En la sesión n.º 6822, artículo 15, del 6 de agosto de 2024, el Consejo Universitario, acordó:**
Solicitar la Comisión de Estatuto Orgánico que analice modificar el artículo 66 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica con el propósito de incorporar a una representación del sector estudiantil ante el Consejo Académico de Áreas.
- 4. La Dirección del Consejo Universitario remitió para análisis de la Comisión de Estatuto Orgánico la propuesta de reforma al artículo 66 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, con el fin de incorporar a una representación del sector estudiantil ante el Consejo Académico de Áreas (Pase CU-77-2024, del 8 de agosto de 2024).**

5. El artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece:

ARTÍCULO 236.- *La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes solo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro del Consejo Universitario.*

La Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto y determinará, mediante acto motivado, si procede o no elaborar una propuesta que será publicada, por primera vez, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, la cual contará con un plazo de treinta días hábiles para remitir sus observaciones. El plazo empezará a regir a partir de la fecha de publicación en La Gaceta Universitaria y se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles. La directora o el director del Consejo Universitario comunicará la propuesta al decano o a la decana y a la directora o al director de cada unidad académica, que consultarán con su respectiva asamblea para su debido pronunciamiento, dentro del plazo establecido. La directora o el director del Consejo Universitario deberá informar al plenario sobre el inicio de este proceso.

Una vez recibidas las observaciones de la comunidad universitaria a la primera consulta, la comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes, que serán analizados en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en segunda consulta a la comunidad universitaria, la cual contará con un plazo de quince días hábiles para remitir sus observaciones. El plazo empezará a correr a partir de su publicación en La Gaceta Universitaria y se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles.

Concluido el periodo de consulta, la comisión elaborará el o los dictámenes, de los cuales uno deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario, por al menos dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

Las consultas a la comunidad universitaria deberán ser efectuadas entre el primer día lectivo del primer ciclo y el último día lectivo del segundo ciclo de cada año.

6. El artículo 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica dispone que le corresponde al Consejo Académico de Áreas:

ARTÍCULO 67.- *Corresponderá al Consejo Académico de Áreas:*

- a) Proponer políticas institucionales para consideración del Consejo Universitario.*
- b) Proponer acciones institucionales para consideración del Consejo de Rectoría.*
- c) Promover y realizar foros de discusión sobre temas de interés institucional, nacional e internacional.*
- d) Propiciar líneas de trabajo académico que articulen acciones interdisciplinarias en cada área y entre las diferentes áreas.*
- e) Mantener informada permanentemente a la comunidad universitaria sobre su gestión, mediante los medios disponibles.*

7. Con respecto a la participación estudiantil en diversos espacios de toma de decisiones, el artículo 170 de la norma estatutaria señala que:

ARTÍCULO 170.- *La población estudiantil tendrá representación en todas las instancias de la Universidad cuyas decisiones puedan tener incidencia en el sector estudiantil. Esta representación no podrá ser mayor del 25% del total de docentes que integran la instancia correspondiente y será ejercida por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y por las asociaciones que la conforman.*

8. La Dirección del Consejo Universitario publicó, a solicitud de la Comisión de Estatuto Orgánico (Propuesta de reforma al Estatuto Orgánico CEO-1-2025, del 31 de marzo de 2025), en primera consulta a la comunidad universitaria, la propuesta de reforma estatutaria al artículo 66, mediante la Circular CU-7-2025, del 9 de mayo de 2025. Además, se publicó en el Alcance a La Gaceta

Universitaria n.º 36-2025, con fecha del 12 de mayo de 2025. La comunidad universitaria contó con treinta días hábiles (del 12 de mayo al 23 de junio de 2025) para pronunciarse con respecto a la propuesta de modificación. En ese periodo, se recibieron nueve respuestas de personas y órganos, todas a favor de la propuesta de modificación.

9. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6941, artículo 9, del 7 de octubre de 2025, conoció el Dictamen CEO-7-2025, del 29 de setiembre de 2025, y acordó publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria la reforma al artículo 66 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. La consulta fue publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 78-2025, con fecha del 10 de octubre de 2025. La comunidad universitaria contó con un plazo de quince días hábiles para remitir sus observaciones (del 10 al 31 de octubre de 2025), durante este periodo no se recibieron observaciones con respecto a la propuesta de reforma consultada.
10. Para el análisis de la propuesta, la Comisión de Estatuto Orgánico recibió a la estudiante Artemisa Villalta Cortés, entonces presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica; al Dr. Steve Quirós Barrantes, coordinador del Consejo Académico de Áreas; y al Dr. Francisco Guevara Quiel, miembro de ese mismo órgano, quienes se refirieron a la importancia de integrar representación estudiantil al Consejo Académico de Áreas, y a los mecanismos existentes para designar dicha representación.
11. Desde su conformación, el Consejo Académico de Áreas ha propiciado e invitado a participar en ese espacio a la presidencia de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, al considerar que las decisiones y los temas que se plantean en ese órgano pueden incidir en el proyecto académico del estudiantado.
12. La participación de población estudiantil en diversos espacios de toma de decisiones brindará una perspectiva sobre las experiencias y vivencias en la vida universitaria del estudiantado, lo cual contribuirá con el diseño e implementación de estrategias para afrontar los desafíos y las propuestas institucionales sobre las diferentes actividades sustantivas; además, puede ser una figura articuladora de información y facilitadora de la comunicación entre los diferentes estamentos universitarios.
13. Los procedimientos o mecanismos requeridos para hacer efectiva la representación estudiantil ante el Consejo Académico de Áreas deben ser definidos por parte de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica en aras de garantizar la autonomía del movimiento estudiantil.
14. El Consejo Académico de Áreas, de acuerdo con su naturaleza y objetivos, no responde en su integración a una cuota por cada uno de los sectores que forman parte de la comunidad universitaria, sino que la representación está asociada a determinados cargos. Dado lo anterior, se desestima la posibilidad de incluir una suplencia o aumentar la cantidad de representantes por sector.
15. El Consejo Universitario en la sesión n.º 6983, artículo 6, del 7 de abril de 2026, acordó aprobar en primera sesión ordinaria la siguiente reforma al artículo 66 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*:

TEXTO VIGENTE EN EL <i>ESTATUTO ORGÁNICO</i>	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 66.- El Consejo Académico de Áreas está integrado por las decanas y los decanos de las facultades de la Universidad de Costa Rica, el decano o la decana del Sistema de Estudios de Posgrado, la persona coordinadora del Sistema de Educación General y la persona coordinadora del Consejo de Sedes Regionales. Será coordinado, en forma alterna y por periodos anuales, por una de las personas que lo integran. Se elegirá dentro del Consejo Académico de Áreas, con posibilidad de rotación por áreas. En ausencia de la persona coordinadora, lo presidirá quien sea delegada para ello. El Consejo Académico de Áreas se reunirá ordinariamente por lo menos dos veces por semestre y, extraordinariamente, cuando lo convoque la persona coordinadora o las dos terceras partes de sus miembros.	ARTÍCULO 66.- El Consejo Académico de Áreas está integrado por las decanas y los decanos de las facultades de la Universidad de Costa Rica, el decano o la decana del Sistema de Estudios de Posgrado, la persona coordinadora del Sistema de Educación General, la persona coordinadora del Consejo de Sedes Regionales <u>y una persona del sector estudiantil designada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.</u> Será coordinado, en forma alterna y por periodos anuales, por una de las personas <u>académicas</u> que lo integran. Se elegirá dentro del Consejo Académico de Áreas, con posibilidad de rotación por áreas. En ausencia de la persona coordinadora, lo presidirá quien sea delegada para ello. El Consejo Académico de Áreas se reunirá ordinariamente por lo menos dos veces por semestre y, extraordinariamente, cuando lo convoque la persona coordinadora o las dos terceras partes de sus miembros.

ACUERDA

1. Aprobar en segunda sesión ordinaria, de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la siguiente reforma al artículo 66 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa:

ARTÍCULO 66.- El Consejo Académico de Áreas está integrado por las decanas y los decanos de las facultades de la Universidad de Costa Rica, el decano o la decana del Sistema de Estudios de Posgrado, la persona coordinadora del Sistema de Educación General, la persona coordinadora del Consejo de Sedes Regionales y una persona del sector estudiantil designada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica. Será coordinado, en forma alterna y por periodos anuales, por una de las personas académicas que lo integran. Se elegirá dentro del Consejo Académico de Áreas, con posibilidad de rotación por áreas. En ausencia de la persona coordinadora, lo presidirá quien sea delegada para ello. El Consejo Académico de Áreas se reunirá ordinariamente por lo menos dos veces por semestre y, extraordinariamente, cuando lo convoque la persona coordinadora o las dos terceras partes de sus miembros.

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, en caso de aprobarse en la Asamblea Colegiada Representativa la reforma del artículo 66, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con respecto a la incorporación de representación estudiantil en el Consejo Académico de Áreas, se proceda con la revisión y reforma del artículo 3 del *Reglamento del Consejo Académico de Áreas*.

ACUERDO FIRME.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ informa que, por diferentes motivos, entre estos que se adelantó la sesión del CONARE Ampliado y que deberá retirarse para atenderla, se concluye la presente sesión en este momento. Da las gracias a todos y a todas.

A las once horas y cero minutos, se levanta la sesión.

Dr. Keilor Rojas Jiménez
Director
Consejo Universitario

Transcripción: Suhelen Fernández McTaggart, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

